

Sesión 10.a extraordinaria en Miércoles 3 de Diciembre de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. El señor Gutiérrez formula observaciones sobre la necesidad de proteger la industria Carbonera, fomentando la elaboración de sus subproductos.

 2. El señor Silva Cortés pide la inclusión en la convocatoria de un proyecto sobre incompatibilidades.

 3. El señor Silva Cortés se refiere a las causas de la crisis que afecta al mundo y repercuten en Chile, producida por la superproducción.

 4. El señor Torreblanca (Ministro de la Propiedad Austral), pide la inserción en el Boletín de Sesiones, de una carta relacionada con el debate del proyecto sobre reserva al Estado, de los petróleos.

 5. Se da cuenta de una invitación de S. E. el Presidente de la República a los señores Senadores para que lo acompañen a la Exposición Ganadera de Osorno.

 6. Se acuerda preferencia inmediata al proyecto sobre terminación del contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales, y se trata de esta materia.

 7. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre fomento a la exportación de productos agrícolas.

- Se suspende la sesión.

- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	Bórquez, Alfonso.
Barros E., Alfredo.	Cabero, Alberto.
Barros J., Guillermo.	Carmona, Juan L.

Cruzat, Aurelio.	Marambio, Nicolás.
Dartnell, Pedro Pablo.	Núñez, Aurelio.
Echenique, Joaquín.	Ochagavía, Silvestre.
Estay, Fidel.	Oyarzún, Enrique.
González C., Exequiel.	Piwonka, Alfredo.
Gutiérrez, Artemio.	Ríos, Juan Antonio.
Hidalgo, Manuel.	Rodríguez M., Emilio.
Jaramillo, Armando.	Schürmann, Carlos.
Körner, Víctor.	Silva C., Romualdo.
Lyon Peña, Arturo.	Urzúa, Oscar.
León Lavín, Jacinto.	Valencia, Absalón.
Letelier, Gabriel.	Villarroel, Carlos.

las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre jubilación del ex-Alcalde de Antofagasta, don Maximiliano Poblete.

Se mandó archivar.

Solicitud

Una de don Carlos Barroilhet, como Presidente de la Asociación Carbonera de Chile, en que formula diversas observaciones relacionadas con el proyecto referente a la destilación del carbón, pendiente de la consideración del Senado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Y el señor Ministro de la Propiedad Austral.

ACTA APROBADA

Sesión 8.ª extraordinaria en 1.º de Diciembre de 1930

Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Villarroel, Zañartu y el señor Ministro de la Propiedad Austral.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 6.ª, en 26 de Noviembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (7.ª), en 27 de dicho mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado

Incidentes

El señor Carmona hace diversas observaciones sobre la situación por que atraviesan las ciudades y pueblos del Norte, refiriéndose especialmente al de Taltal, con motivo de la desvalorización considerable que han sufrido las propiedades raíces, lo que hace excesivo el monto del avalúo, y, por consiguiente, demasiado subido el de las contribuciones.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, y la petición, que pasa a la Mesa, de los propietarios de Taltal.

Los señores Cabero, Hidalgo y Núñez, adhieren a la petición del señor Carmona.

El señor Carmona pide, entonces, que el oficio que ha solicitado, se dirija en nombre de la representación parlamentaria de la 1.ª circunscripción electoral, o sea, de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

El señor Barros Errázuriz, ruega a la Sala, tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva hacer enviar un detalle del estado de los trabajos del camino longitudinal a Puerto

Montt, con indicación de las obras ejecutadas y de las que el Gobierno se propone llevar a efecto.

El señor Núñez Morgado amplía la petición anterior, en el sentido de que se incluyan también los mismos datos y antecedentes con relación al camino de Santiago a Iquique.

El señor Ministro de la Propiedad Austral, en nombre del señor Ministro de Fomento, expresa que hará atender, con el mayor agrado, la petición de los señores Senadores.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Carmona, en nombre de la representación en el Senado, de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Tácitamente se acuerda también dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por los señores Barros Errázuriz y Núñez.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión particular que quedó pendiente en la sesión 6.a extraordinaria, en 26 de Noviembre, del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se reserva para el Estado, el derecho de construir y explotar refinerías para beneficio del petróleo importado o nacional, y plantas para la hidrogenización de petróleos o carbones, nacionales o extranjeros.

Artículo 1.º

Continúa la discusión sobre este artículo, conjuntamente con las modificaciones que propone en su segundo informe la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial, etc., y que son:

a) Decir "artículo 1.º", en vez de "artículo único";

b) Agregar en el inciso primero después de la palabra "Estado", la frase: "...por el término de cinco años..."

c) Suprimir el inciso tercero.

Usan de la palabra los señores Ríos, Marambio, Lyon, Rivera, el señor Ministro

de la Propiedad Austral, en nombre del señor Ministro de Fomento, y los señores Núñez, Hidalgo y Villarroel.

El señor Rivera formula indicación para que en el inciso segundo del artículo del proyecto, al final, se agregue la siguiente frase: "...o autorizar mayor capacidad de producción que la que fija el artículo 2.º, para las que están en actual explotación".

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión anterior y usan de la palabra los señores Dartnell, Estay y Pivonka.

Cerrado el debate, se procede a votar.

La primera indicación de la Comisión, se da tácitamente por aprobada.

La segunda de dichas indicaciones, que consiste en agregar la frase que se expresa, resulta desechada por 19 votos contra 5.

El inciso segundo del artículo del proyecto, se da tácitamente por aprobado, en la parte no observada.

En votación la indicación hecha a este inciso por el señor Rivera, el señor Pivonka observa que convendría más votarla después que se resuelva sobre el artículo 2.º que propone la Comisión.

Tácitamente, así se acuerda.

La tercera indicación de la Comisión, se da tácitamente por aprobada.

Artículo 2.º

(Del proyecto de la Comisión).

En discusión este artículo, el señor Dartnell, formula indicación para que la frase final, que dice: "...pudiendo aumentar hasta el doble su capacidad de explotación actual...", se substituya por la siguiente: "...pudiendo explotar la industria sin limitación alguna en cuanto a su producción; pero el Estado se reserva el derecho de reglamentar la calidad del producto, su precio máximo, y exigir la regalía o impuesto en términos que se concilien los intereses del industrial con los del Estado".

El señor Piwonka, pide que se voten separadamente las dos ideas y que se contienen en el artículo, y que se refieren: una, a las instalaciones en explotación, y la otra, a las instalaciones en construcción.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En votación la parte del artículo que se refiere a las instalaciones en explotación, resulta aprobada por 22 votos contra 1 y una abstención.

En votación la parte del artículo que se refiere a las instalaciones en construcción, resulta desechada por 15 votos contra 8 y una abstención. Como consecuencia de esta resolución, queda eliminada del artículo la frase: "... o en construcción..."

El señor Dartnell, declara que retira su indicación, en vista de las observaciones que se han formulado.

Tácitamente se da por retirada.

El señor Presidente, pone en seguida en votación la indicación del señor Rivera, en el inciso segundo del artículo del proyecto de la Cámara de Diputados, y resulta desechada por 14 votos contra 8 y una abstención.

Artículo 3.º

(Del proyecto de la Comisión).

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Villarroel, Marambio, el señor Ministro de la Propiedad Austral, y los señores Valencia, Dartnell, Piwonka, Hidalgo, Lyon, Villarroel y Barros Jara.

El señor Marambio, formula indicación para que se substituya la palabra "constitución" por "manifestación".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Marambio, resulta desechada por 15 votos contra 8.

Artículo 4.º

(Del proyecto de la Comisión).

Se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

El proyecto aprobado, con las modificaciones es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Por exigirlo el interés nacional, resérvase para el Estado el derecho de construir y explotar refinerías para beneficio de petróleo importado o nacional y plantas para la hidrogenización de petróleos o carbones nacionales o extranjeros.

Sólo en virtud de una ley se podrá permitir que se construyan y exploten por particulares las refinerías o plantas a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 2.º Los refinadores de petróleo que tengan instalaciones en explotación con anterioridad a la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a continuar la explotación de sus instalaciones, pudiendo aumentar hasta el doble su capacidad de explotación actual.

Estos refinadores deberán, dentro del plazo de un mes, comprobar ante el Ministerio de Fomento su capacidad de producción.

Artículo 3.º Suspéndese, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, la autorización concedida por el inciso 2.º del artículo 3.º del Código de Minería, en cuanto se refiere a la constitución de pertenencias mineras sobre esquistos bituminosos y otros hidrocarburos en estado sólido, a excepción del carbón.

Artículo 4.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Continuando en el orden de la tabla, prosigue la discusión general, que quedó pendiente en la sesión anterior, del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, por la cual se crea una Junta de Exportación Agrícola, para el fomento de la exportación de los productos de la agricultura.

Usa de la palabra el señor Azócar, y queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 2 de Diciembre de 1930. — Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Decláranse de utilidad pública y autorízase a la Junta Central de Beneficencia para que, dentro del plazo de un año, proceda a la expropiación de los terrenos que posee la sucesión de don Juan Toledo en la ciudad de Talca, contiguos al Hospital de la Beneficencia Pública, con una superficie de 1,052.50 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte y Este, con el Hospital de Talca; al Sur, con calle 1 Norte; y al Oeste, con calle 12 Oriente.

Artículo 2.º La expropiación se tramitará en conformidad a lo dispuesto en el Título XVI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

El pago de los terrenos expropiados se hará por la Beneficencia Pública, con cargo a los fondos provenientes de la ley número 4,678, de 15 de Noviembre de 1929.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**”.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia, tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en una moción del honorable Senador don Gonzalo Urrejola, que establece ciertas incompatibilidades para el ejercicio de los cargos de Senador y Diputado y para las personas que reciban sueldos o pensiones fiscales.

El artículo 29 de nuestra Constitución Política, dispone que los cargos de Con-

gresales son incompatibles con todo empleo público retribuido con fondos del Estado o de las Municipalidades, con excepción de los que tienen por objeto el desempeño de alguna función relacionada con la enseñanza superior, secundaria y especial que se ejercite en la ciudad en que tenga sus sesiones el Congreso.

El precepto en referencia tiene por objeto dar a los cargos de Diputado o Senador, la mayor independencia posible, a fin de que las leyes contengan sólo aquellas normas encaminadas al mejoramiento y bienestar de la colectividad. Pero, puede presentarse el caso de que algún Congresal pertenezca a alguna oficina o institución que, sin depender directamente del Estado, se encuentre tan ligado a él que desvirtúe el punto de mira que se tuvo en cuenta al establecerse en nuestra Carta Fundamental la incompatibilidad de que se viene haciendo mención.

En el hecho existen diversas Cajas o entidades que, con cierta apariencia de particulares, cuentan entre sus haberes fondos del Estado o son administradas, indirectamente, por funcionarios nombrados o dependientes de la Administración Pública. Esta situación aconseja arbitrar algún procedimiento para que no formen parte de ellas las personas que pertenezcan a los Cuerpos Legislativos.

El artículo primero del proyecto del honorable señor Urrejola, tiende a ese objeto y fija, en todo su alcance, los límites del artículo 29 de la Constitución; establece la incompatibilidad entre los cargos de Diputado o Senador con todo empleo, función o comisión que se remunere con fondos fiscales, municipales o de instituciones, Cajas, oficinas de servicios fiscales o de empresas públicas en que el Estado tenga ingerencia en sus capitales o en su administración.

Del mismo modo que en nuestra Carta Fundamental, el proyecto exceptúa los empleos relacionados con la instrucción pública.

El artículo segundo reproduce uno de los preceptos contenidos en la ley de emergencia, prohibiendo a toda persona que reciba jubilación o pensión del Estado, Municipalidades o empresas fiscales, acumular sueldos o pensiones cuyos monto sea supe-

rior al sueldo o pensión mayor, más un 50 por ciento del mismo, siempre que éste 50 por ciento quepa en el sueldo o pensión menor. Se hace extensiva esta disposición a los Senadores y Diputados, considerándose, al efecto, como sueldo, la dieta parlamentaria.

La Comisión, como en el caso del artículo primero, concurre en todas sus partes con el señor Urrejola en la conveniencia que existe en reproducir y hacer extensiva a los miembros del Parlamento esta prohibición que, como se ha dicho, se contempla en la ley de emergencia para los empleados públicos.

No es posible que los dineros fiscales constituyan un monopolio, un verdadero privilegio para ciertas y determinadas personas que, desempeñando diversos cargos, no podrán servir ninguno en forma eficiente. Y no hay razón alguna que justifique una extensión para los Congresales los que, por su misma investidura, deben cuidar, más que nadie, el prestigio y situación que ocupan, guardando en sus puestos la más absoluta independencia de criterio.

La Comisión, de acuerdo con el honorable señor Urrejola, ha modificado un poco la redacción del proyecto, pero conservando, en todas sus partes, sus ideas fundamentales que aprueba y recomienda al Honorable Senado en la forma siguiente. El proyecto que somete a vuestra consideración, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Los cargos de Senador y Diputado, son incompatibles con todo empleo, función o comisión que se remunere con fondos fiscales, municipales o de instituciones, Cajas, oficinas de servicios fiscales o empresas públicas en las que el Estado tenga participación en sus capitales o en su administración.

Se exceptúan los casos de empleos, funciones o comisiones de los servicios de Educación Pública que expresa el artículo 29 de la Constitución Política de la República.

Artículo 2.º Se prohíbe a todas las personas que reciben jubilaciones o pensiones del Estado, de las municipalidades o de empresas fiscales, acumular sueldos o pensio-

nes cuyo monto sea superior al sueldo o pensión mayor, más un 50 por ciento del mismo, siempre que este 50 por ciento quepa en el sueldo o pensión menor.

Igual prohibición regirá para los Senadores y Diputados que desempeñen cargos rentados de instrucción pública o reciban pensiones de jubilación. La dieta parlamentaria, para los efectos de esta ley, será considerada como sueldo.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Sala de la Comisión, a 28 de Enero de 1930. — **A. Cabero.** — **Romualdo Silva.** — **A. Valencia.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley 4,321, de 27 de Febrero de 1928, en la parte que se refiere a la aplicación del Arancel Aduanero en el Territorio de Magallanes.

El régimen arancelario vigente en dicho Territorio, grava con la totalidad de los derechos de internación fijados en el Arancel a unas mercaderías; con una rebaja de 85 por ciento otras y sin ningún gravamen las restantes, todas las cuales se enumeran taxativamente en el artículo 3.º de la ley citada número 4,321, de 27 de Febrero de 1928.

Según se expresa en el preámbulo del mensaje que sirve de origen a este proyecto, la aplicación de este sistema ha dejado ver la inconveniencia de gran parte de los gravámenes fijados y, por lo tanto, la necesidad de revisarlo y modificarlo.

Para remediar esta situación, el Gobierno designó en el mes de Mayo del año próximo pasado, una Comisión que presidió el señor Intendente de Aduanas e integrada con el Intendente y un ex-Intendente de Magallanes y de varios funcionarios del ramo de Aduanas, para que le informara acerca de las reformas que convendría introducir, teniendo presente la necesidad de fomentar las industrias en aquella región.

Con lo informado por esta Comisión y con el posterior estudio que hizo la Junta General de Aduanas, se elaboró un proyec-

to que fué presentado a la Cámara de Diputados, por mensaje de fecha 2 de Diciembre de 1929.

Después de los trámites de estilo, la Honorable Cámara de Diputados le dió su aprobación, introduciéndole algunas modificaciones que, según manifestó a la Comisión el señor Intendente de Aduanas, no alteran el fondo de la cuestión, manteniéndose los puntos de vista del espíritu que tuvo en cuenta el Gobierno al elaborar el primitivo proyecto.

La proposición de ley en informe grava a aquellos artículos de carácter suntuario, como las sedas, perfumes, etc., que hasta hoy se internan libres de derecho y, en general, todas aquellas manufacturas que se fabrican o pueden fabricarse en el país, sin que su gravamen signifique un aumento del precio de venta de las mercaderías en Magallanes. Se liberan todos aquellos artículos de consumo popular y de primera necesidad, salvo los que se producen en condiciones ventajosas en el país, redundando en beneficio directo del consumidor.

Entre los artículos gravados con derechos totales en la letra e) del artículo 1.º, figuran los hilados de lana, la garcía y las telas de punto.

La Comisión ha creído conveniente suprimir esta disposición ya que, hasta el momento actual, nuestras fábricas de hilados no han tenido éxito y el precepto en referencia vendría a encarecer estas manufacturas necesarias al consumo nacional.

Se ha suprimido, además, el artículo 4.º, que faculta al Ejecutivo para hacer extensiva al Territorio de Aysen la franquicia que contiene el proyecto, ya que la idea en él contenida se ha consignado en el proyecto de ley, sobre liberación de impuestos a los habitantes de esa localidad, que la Comisión ha estudiado conjuntamente con el proyecto en informe.

En mérito de lo dicho, tenemos el honor de proponeros prestéis vuestro asentimiento al proyecto en estudio, con las solas salvedades de suprimir la letra e) del artículo 1.º y el artículo 4.º

Sala de la Comisión, a 2 de Diciembre de 1930.— **Guillermo Barros J.** — **J. Antonio Ríos M.** — **Aurelio Cruzat.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

A iniciativa del Ejecutivo, la Honorable Cámara de Diputados ha remitido aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para enajenar, en remate público, los remolcadores "Marinao" y "Backer", de la Armada Nacional.

La razón en que se funda la enajenación de estos barcos, es la de que, después de haber prestado largos años de servicios, ya no se encuentran en condiciones adecuadas para continuar prestándolos en las tareas a que están destinados.

En efecto, según datos que aparecen entre los antecedentes acompañados, el "Marinao" y el "Backer", fueron adquiridos de segunda mano, en los años 1898 y 1900, respectivamente, y desde entonces han estado en servicio constante, teniendo ambos un recorrido de más de 80,000 millas. Su estado actual no admite reparaciones para dejarlos en condiciones de continuar prestando servicios.

Las consideraciones expuestas mueven a vuestra Comisión de Ejército y Marina a recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, 2 de Diciembre de 1930.— **Pedro P. Dartnell E.** — **Artemio Gutiérrez.** — **Jacinto León Lavín.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

DEBATE

PRIMERA HORA

Incidentes

1. — PROTECCION A LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando a la hora de incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Gutiérrez.

El señor **Gutiérrez**.— En la sesión del Lunes último, señor Presidente, cuando se discutió el proyecto relacionado con el petróleo, los honorables señores Barros Errázuriz y Dartnell, llamaron la atención del señor Ministro de Fomento, hacia la nece-

sidad de tratar de preferencia la cuestión de proteger nuestra industria carbonífera. El señor Ministro contestó que estaba de acuerdo y que el Gobierno tenía el propósito de dar preferente atención a esta importante industria. Por mi parte, y creyendo representar el sentimiento de los Senadores de la provincia de Arauco, me felicito de que exista ese espíritu de protección. Todos los establecimientos carboníferos de aquella provincia, que es la productora de carbón por excelencia, están de pára, debido a que la industria del carbón ha decaído considerablemente. Miles de hombres que tenían sus casas y otros bienes en Arauco, han tenido que emigrar y dedicar sus actividades a otras faenas o trabajos, a causa de esta crisis, de manera que el apoyo del Gobierno vendría muy a tiempo para ayudar a esta gente a volver a sus actividades ordinarias, o sea, a las faenas del carbón.

No puedo resistir, señor Presidente, al deseo de dar lectura a unos antecedentes que tengo en mi poder, que se refieren a la industria carbonera en Alemania, y que proporcionan datos acerca de la industria de extracción de los subproductos del carbón. Esos datos son de gran utilidad e importancia para conocer el actual desarrollo de estas industrias en aquel país, que puede servir de modelo al nuestro, en tal orden de actividades.

Dice así el documento a que me he referido:

“La defensa de nuestros carbones es, dentro de la política nacionalista que ha seguido el actual Gobierno para defender nuestras industrias, una de las más importantes medidas que deben mantenerse.

“Alemania, país pobre de petróleo y poseedor de una fuente de riqueza incalculable de minas de carbón, ha solucionado el problema de transformar sus carbones en los productos nobles extraídos del petróleo como son: el benzol, los aceites lubricantes, los aceites Diessel y por último, la brea aplicable a las calzadas de los caminos.

“Actualmente hay dos grandes empresas industriales; La I. G. Faben Industrie, la más grande de Europa en producción de abonos artificiales a los precios más bajos del mercado mundial. Esta fábrica se en-

cuentra situada en Leuna, Merseburg, cerca de Halle, al Sur Oeste de Berlín. Allí, para extraer bencina del carbón, se utiliza como materia prima el carboncillo de lignitos de las minas que se encuentran no muy distantes de la fábrica.

“Con el carboncillo convertido en polvo se hace una pasta con alquitrán, o bien con productos obtenidos de residuos de hidrogenizaciones anteriores, consiguiendo, con dicha mezcla, una pasta fluida que se calienta por medio del vapor que circula alrededor del recipiente; después de ser previamente calentada, la pasta es enviada a un autoclave donde debe producirse la hidrogenización bajo presión.

“Las usinas de Leuna utilizan para la hidrogenización varios hornos de los 36 que han instalados para la síntesis del amoníaco.

“El tiempo que permanece la pasta en los hornos de hidrogenización es de 25 a 30 minutos, y el hidrógeno empleado es el mismo que se usa para la síntesis del amoníaco.

“El hidrógeno comprimido es suministrado al citado aparato, efectuándose esa operación a una temperatura de 425 a 450 grados.

“La pasta transformada en producto líquido se realiza en una proporción de 80 por ciento del carbón contenido en la lignita. Al final de la operación quedan en estado sólido las cenizas y algunas porciones no licuadas.

“Se obtiene, en seguida, del carbón licuado por medio de la destilación, un producto que se refina por medio del ácido sulfúrico, quedando pequeñas partículas de carburos etilénicos.

“Los productos destilados son enviados a una casa para su venta, ya sea mezclados con bencina de petróleo, o bien como benzol.

“Se estima que las usinas de Leuna, pertenecientes al gran trust alemán “Interessen-Gemeinschaft”, pueden fabricar anualmente setenta mil toneladas de esencia. Esta instalación se encuentra funcionando desde Abril de 1927.

“La segunda instalación licuadora de carbón que ha empezado a trabajar desde el año pasado con bastante éxito, se encuentra instalada en Duisburg - Meiderich, al Este

de Berlín, a 500 kilómetros aproximadamente. En dicha usina se emplea también el procedimiento del Br. Bergius; pero a alta presión; en lugar de utilizar los hornos para hacer la síntesis del amoníaco, se usan grandes tubos cilíndricos con 17 centímetros de espesor para inyectar el hidrógeno a 200 atmósferas de presión y en lugar de calentar la mezcla de carbón en polvo y alquitrán con vapor a alta temperatura, se emplea el nitrógeno del aire extraído por el procedimiento Linden. Este gas es calentado primeramente en un baño de plomo a 480 grados, utilizando después el calor del hidrógeno comprimido a alta presión; en seguida se transporta el carbón licuado a la planta destiladora para extraer bencina, **aceite lubricante y petróleo Diessel.**

"Antes de establecer la industria de destilación del petróleo, cuya materia deberá comprarse a Perú, México o Estados Unidos, convendría preguntar a las fábricas anteriores cuánto costaría la planta mínima de una usina para producir bencina, petróleo, y lubricantes, de nuestro carbón, con ganancia.

"Uno de los directores, técnicos especialistas, fundador de la fábrica de productos de alquitrán de Meirich - Duisburg, que trabajó largo tiempo con el doctor Bergius en sus experimentos, y emparentado con familias chilenas, el doctor Spielker, ha ofrecido los servicios de su larga experiencia para establecer esta industria en Chile.

"Considero oportuno que, antes de establecer una industria de hidrogenización de petróleo, conozcamos la opinión autorizada de alguna eminencia europea, que ha dedicado toda su vida a estos problemas.

"Para ilustrar las ventajas del producto benzol obtenido del carbón, debo manifestar que es preferido a las naftas extraídas del petróleo mineral. En Alemania se mantuvieron los siguientes precios durante el año pasado (datos pedidos al doctor Spielker)".

Viene a continuación una lista de los precios que tienen en Alemania los productos extraídos del carbón y del petróleo y que como no interesa conocer, por el momento, no les doy lectura.

Debo manifestar al Honorable Senado que el ingeniero don Ernesto Carreño em-

prendió, hace algún tiempo, viaje a Alemania, y los Diputados de mi partido le encomendaron hiciera en ese país un estudio sobre la destilación de carbones. Es halagador para el que habla, haber acompañado al señor Carreño, a su regreso al país, en la visita que hiciera al Presidente de la República para dar cuenta del resultado de sus estudios.

Presentó a S. E. un memorial con todos los datos concernientes a los procedimientos empleados en la destilación de carbones y el mejor sistema a implantarse en el país para obtener bencina, y evitar así importarla del Perú, de México o de Estados Unidos. Si contamos con materia prima abundante, debemos aprovecharla.

He sabido también que el antiguo Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Fomento, comisionó a un jefe superior de esa repartición para que se trasladara a Alemania, llevando cuarenta o cincuenta toneladas de carbón nacional para que se hicieran ensayos y estudios que han dado espléndidos resultados.

No conozco el informe emitido por el señor Puelma; pero este funcionario, en comunicaciones enviadas desde Alemania, afirma que en los ensayos hechos con carbón nacional, quedó de manifiesto que de la destilación de él se obtienen los mismos subproductos de la destilación de carbones extranjereros y también se obtiene el coque metalúrgico para la fundición de acero, que hoy día se trae de Europa y de los Estados Unidos, porque en el país no existen fábricas para producir coque.

Estimo, señor Presidente, que este es el momento oportuno para levantar estas industrias. Existen en aquel país plantas chicas y grandes; posiblemente las chicas no sean las más convenientes, porque no dan el mismo resultado de las de gran capacidad de producción; pero el hecho es que ellas existen. Por otra parte, existen en nuestro país, en las provincias de Arauco, Concepción y parte de la de Cautín, inmensas minas de carbón que no se pueden explotar, porque hay crisis de capitales dispuestos a invertirse en las industrias; y porque, como es notorio, el carbón ha caído un tanto en desuso. Nues-

tra marina de guerra, por ejemplo, que consumía carbón en gran escala para la movilización de sus unidades, con la modernización de las máquinas, está empleando el petróleo como combustible, artículo que se importa al país.

Si consiguiéramos aprovechar nuestros carbones, licuándolos para la elaboración de petróleo, la marina de guerra, y con ella todas las fábricas y establecimientos que emplean en sus máquinas el petróleo extranjero como combustible, usarían el petróleo obtenido de la destilación o licuefacción de nuestros carbones, lo que constituiría, indiscutiblemente, un factor importante en la riqueza del país.

He hecho estas breves observaciones, que, a mi juicio, tienen mucha importancia, a fin de que el señor Ministro las considere y las haga llegar al Supremo Gobierno. Puede ser que no esté lejano el día en que veamos implantada en el país la gran industria del petróleo, y se pueda mitigar así, en forma efectiva, la dolorosa situación en que se encuentran nuestros obreros, careciendo de trabajo y soportando las consecuencias de la crisis por que atraviesa el país.

2. — INCOMPATIBILIDADES PARLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

El señor **Silva Cortés**.—Pido a la Mesa Directiva que, en mi nombre, dirija el oficio del caso al señor Ministro del Interior para que se sirva solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso, del proyecto de ley presentado en un período anterior por el honorable Senador por Talca, señor Gonzalo Urrejola, sobre incompatibilidades parlamentarias y administrativas.

Este proyecto está informado favorablemente por la Comisión de Legislación y Justicia; es necesario, justo y oportuno.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría en la forma acostumbrada.

3.—CUESTIONES ECONOMICAS DE ACTUALIDAD.—EL FISCO Y LOS PARTICULARES.

El señor **Silva Cortés** (don Romualdo).—En la semana última, algunos Senadores hemos tratado de la cuestión del salitre, en debates animados; y yo suspendí mis observaciones, porque me halagó la expectativa de que algún resultado más o menos favorable a los intereses nacionales tendrían los esfuerzos y argumentos de los que nos hemos preocupado de obtener que, en esa negociación grave y trascendental, se consideren y estudien nuestras observaciones antes del compromiso definitivo que obligará a Chile, durante sesenta años, en un conjunto de estipulaciones delicadas y difíciles.

Ahora, con la esperanza de que nuestra labor no se pierda, aunque sólo en parte tenga éxito, quiero referirme a otras materias, algunas de las cuales se discuten y estudian en la Sociedad Nacional de Agricultura y en la prensa.

Hay, indudablemente, crisis económica entre los particulares y crisis en las finanzas del Estado, porque éste y aquéllos están realmente afectados por perturbaciones pasajeras que entorpecen el funcionamiento regular de factores de la producción, del comercio y de las rentas públicas y privadas.

Los particulares, sean personas naturales o jurídicas, hombres o asociaciones o empresas, están afectados por causales externas o internacionales, que no provienen de hechos o culpas de chilenos y cuyos efectos son inevitables o incontenibles; y también lo están por causas internas o nacionales, cuyo origen o responsabilidad es conveniente examinar.

Entre las primeras, lo más sobresaliente por su importancia e intensidad, es la depresión o reducción del comercio internacional que ha disminuído o reducido en el extranjero el consumo de productos chilenos. Múltiples antecedentes y hechos conocidos forman ese conjunto de problemas que hoy alteran la normalidad económica en las grandes y viejas naciones.

Parece que, como el más inesperado de

los fenómenos sociales, ha aparecido, en el presente año de 1930, el de los efectos de la superproducción, o de la falta o insuficiencia de mercados, o de la desocupación, en casi todos los países civilizados.

Aunque eso ya existía, el sentimiento general de sus efectos se ha manifestado en el año actual en su forma más sensible.

En Inglaterra sus manifestaciones más visibles empezaron con la crisis en la antes poderosa y vasta industria de la navegación, con los casos tan conocidos y comentados de los problemas y dificultades del grupo llamado Kilsant; con las disminuciones de entradas y utilidades de las grandes y tradicionales empresas de ferrocarriles, de minas de carbón, de fábricas de tejidos y otras manufacturas; con la crisis agrícola y con el incremento constante de los hombres y mujeres sin trabajo.

En Francia, la enorme producción de la vinicultura y otras industrias, la competencia que a la metrópoli hacen colonias o territorios de considerable capacidad productiva, y muchos otros elementos, han sido las principales manifestaciones de esa participación que la gran nación latina, centro de ingenio, de ahorro popular y de trabajo, ha tenido que soportar también en el tiempo presente.

Todos los señores Senadores que me oyen saben lo que acontece en Alemania, en Italia, en Bélgica, en Holanda y en Suiza, en orden a la producción y a los mercados de la industria manufacturera.

Acumulaciones de existencias o stocks de productos o mercaderías; grandes masas de desocupados; reducción del tiempo del trabajo; suspensión de obras industriales y restricción de consumos, son las señales características de los efectos que por múltiples causales se han producido.

El progreso industrial en los medios mecánicos; las maravillosas invenciones de orden físico y químico; un nuevo orden o una nueva organización en ventas y consumos; tendencias a combinar con acierto el gastar poco y el vivir con comodidades; sistemas más razonables y mejor estudiados en la vida industrial, todo eso y mucho más puede exhibirse como motivos determinantes de la situación general de crisis

por falta de colocación de productos y de empleo de actividades humanas, en labores que antes se hacían por muchos y hoy se hacen por pocos.

España es un gran país que no tiene la carga pesada de una considerable deuda externa, y, sin embargo, por su gran producción agrícola y minera, de cereales, aceites, vinos y metales, y fabril de mucha importancia, ha sentido la crisis hasta en su moneda, con la casi inexplicable baja de la peseta.

Lo que acontece en América es conocido, y no podría expresarse brevemente.

Sólo quiero recordar lo del algodón, de las máquinas, de los combustibles y de ciertos productos agrícolas en Estados Unidos y Canadá; lo del café y otros productos tropicales en Brasil; lo que todos sabemos de nuestra gran vecina, la Argentina, sobre sus ganados y sus cereales; y la pobreza actual del Perú y de Bolivia.

Excesos de productos que no se venden; deudas públicas de enorme cuantía; desocupados; alteraciones políticas tremendas e inesperadas en algunas naciones; grandes apuros de los deudores y alarmas en los círculos de Bancos y de capitalistas, tales son las circunstancias que las noticias telegráficas y postales nos traen a nuestra consideración y que provienen de países vecinos.

Es natural que haya en Chile una repercusión de tales circunstancias, toda vez que en Chile lo principal en su vida económica es el comercio internacional de algunas materias primas que se exportan a países que hoy no compran ni consumen en las cantidades de antes lo que les hemos enviado.

Entre las causales internas o nacionales de la crisis, de los particulares, las principales son los excesivos gastos innecesarios, de lujo, supérfluos e inproductivos; y el uso del crédito para fines u objetos distintos o extraños a la producción y al trabajo industrial. También deben señalarse los nuevos impuestos; el aumento de los anteriores; las cargas por leyes sociales; la desvalorización de inversiones; y la disminución considerable de las rentas privadas.

Con respecto a las finanzas públicas, también conviene considerar causales externas

o internacionales y causales internas o nacionales de la crisis actual.

De las primeras no es responsable el Gobierno, ni el pueblo de Chile.

Son las mismas que he expresado; y algunas se manifiestan en una cuantiosa o considerable disminución de lo que el Estado ha recibido y estaba ya acostumbrado a recibir, con ocasión de exportaciones y otros actos del comercio internacional.

Cuando se exportaba mucho cobre, mucho salitre, mucha lana y otras substancias; cuando se importaban muchas mercaderías con gravámenes aduaneros, el Fisco recibía mucho dinero del exterior; y no gastaba mucho fuera del país.

Hoy recibe menos de fuera; y gasta mucho en el extranjero, no sólo en empleos, viajes u otros gastos de funcionarios, sino en inversiones navales y de materiales que se importan para el Estado.

Entre los motivos o causales internas o nacionales de la crisis fiscal, señalo como principales la política de cuantiosos y constantes empréstitos y los inflados presupuestos de gastos de la administración.

Yo no soy ni quiero ser pesimista.

Creo que en la gran industria del cobre electrofítico puede esperarse mucho todavía; creo que el valor industrial y comercial del salitre existirá siempre, alto o bajo según las circunstancias del mundo de los negocios; y creo en las expectativas de muchas otras materias primas y productos de Chile; pero como estamos en una situación de crisis; pienso en que, por lo menos, necesitamos medidas de emergencia.

Si con sabiduría y con patriotismo, Gobiernos anteriores mantuvieron prudente neutralidad en la gran guerra de 1914 a 1918; si salvaron los fondos de conversión y pudieron llegar a la estabilidad monetaria; no permitamos ahora que aquellos esfuerzos pierdan sus buenos resultados.

No creo yo que exista actualmente peligro para esa estabilidad monetaria, porque las reservas y recursos del Banco Central, con su buena organización y atinadas reglas de procedimientos, son garantías suficientes; pero debemos resguardar y cuidar esa organización y no ponerla en peligro con lo que pueda menoscabarla en el futuro.

Pensemos en hacer más difícil y onerosa la importación de cosas de lujo o de cosas innecesarias e improductivas.

Fomentemos como se pueda la expansión económica y comercial.

Hagamos por ahora una economía fiscal efectiva y eficaz, con reducción de esos enormes gastos fijos del Presupuesto, con los detalles y en la forma que ha recomendado la Comisión Mixta en su informe reciente.

No puede mantenerse esa injustificada e irritante desigualdad o diferencia que hoy existe entre los que, por una parte, trabajan, sufren de la crisis mucho más que otros, pagan impuestos elevados, cumplen leyes aleatorias y viven con las contingencias de lo aleatorio en la industria y en el comercio; y los que, por otra parte, sirven al Estado y de éste reciben sueldos seguros, generalmente de elevado monto, sin riesgos ni temores.

Aquellos, si son de los llamados ricos, han sufrido grandes reducciones o pérdidas en rentas y en capitales; y si son pobres han sufrido mucho más porque la industria privada no les paga lo suficiente o no puede pagarles, por la crisis.

Me dicen que en muchas regiones del país se pagan hoy salarios obreros de 2 pesos o poco más al día, a trabajadores que antes recibían 3, 4 o 5 pesos diarios.

En la familia del pobre eso se siente en forma e intensidad que aquí no podríamos comprender fácilmente; pero que debe impresionar al Gobierno y al Congreso.

El empleado particular y el modesto rentista, en la debida proporción, sienten duramente esa crisis.

Me dicen que es numerosa la población del país que tiene dificultad para pagar las contribuciones sobre la renta.

Sería útil saber qué cantidad se ha pagado en el reciente mes de Noviembre por el segundo semestre del presente año.

El señor **Piwonka**.—Puedo proporcionar a Su Señoría el dato a que se refiere.

En el mes de Mayo el porcentaje de los que no pagaron ascendió, más o menos, a 9 1/2 por ciento y en Noviembre a cerca del 19 por ciento.

El señor **Silva Cortés**.—La información de mi honorable colega confirma mis apreciaciones.

Por ahora, termino diciendo que, antes de entrar a la discusión del Presupuesto fiscal, me parece conveniente pensar en la situación económica de los particulares y del Es-

tado; y entrego mis observaciones a la consideración patriótica del Gobierno y del Senado.

4.—ACTUACION DEL TECNICO SEÑOR MÜLLER EN EL PROYECTO PETROLERO.

El señor **Torreblanca**. (Ministro de Fomento).—Señor Presidente, me permito solicitar que se deje constancia en el acta de una comunicación del señor Luis Guzmán, quién hizo una presentación con respecto al proyecto petrolero, en la cual aparecen conceptos y apreciaciones que podrían considerarse desdorosas para el técnico señor Walter Müller.

El señor Müller aclaró esta situación con el señor Guzmán y éste, en carta que ruego al señor Secretario se sirva leer, deja establecido que en esas observaciones no se ha referido al técnico señor Müller.

Es conveniente dejar constancia en el acta de esta carta, porque, como las expresiones a que me refiero se contienen en el folleto impreso repartido a los señores Senadores, debe quedar estampada esta rectificación, pues de otro modo el informe de este técnico perdería su valor moral.

El señor **Secretario**.— La carta a que se refiere el señor Ministro, dice así:

“Santiago, 2 de Diciembre de 1930.—Señores Marcos Orrego y Ramón Montero.—Presente:

Estimados señores:

No tengo inconveniente en declarar a ustedes que ninguna alusión existe en la presentación hecha al Senado, que se refiere a la honorabilidad del señor Müller.

Por otra parte, no creo que el señor Müller, de quien tengo una buena opinión, haya procedido en su informe con propósitos torcidos.

De ustedes muy atto. S. S.—**Luis Guzmán**.”

5.—INVITACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL SENADO PARA CONCURRIR A LA EXPOSICION AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO

El señor **Secretario**.— El señor Presidente ha recibido de S. E. el Presidente de la República, la siguiente comunicación:

“Santiago, 3 de Diciembre de 1930.—Señor don Pedro Opazo Letelier, Presidente del Senado.— Presente.

” Estimado Presidente y amigo:

” El Sábado próximo, a las 4 de la tarde, se inaugurará la Exposición Agrícola y Ganadera de Osorno, acto al cual asistiré acompañado de algunos Ministros, aprovechando el Sábado, Domingo y Lunes, que también es día festivo, para cooperar con nuestra presencia a aquel torneo de esfuerzo y de trabajo de esa rica región.

” Quisiera, también, aprovechar el viaje para visitar algunas obras públicas que allí se construyen y algunas ciudades y pueblos vecinos. Me agradaría mucho que el señor Presidente nos acompañara y que, ojalá, consiguiera que los miembros de las Comisiones de Agricultura y Hacienda que desearan, se sirvieran acompañarnos.

” Como hay un recargo enorme de trenes a Osorno en estos días, habrá que preparar un tren especial, el que pongo a disposición de todos los señores parlamentarios que deseen concurrir, para esto, bastaría solamente ordenar que los carros especiales que ellos hayan pedido se agreguen al tren Presidencial, que va dotado de los demás elementos que el viaje exige para evitar incomodidades.

” Hoy en la tarde, mi distinguido amigo, quisiera conocer su respuesta, como asimismo, los nombres de los señores Senadores que estén dispuestos a acompañarnos, a fin de dar las órdenes que sean necesarias.

” La partida ha sido fijada para el Viernes 5, a las 6.30 P. M.. La llegada a Osorno, a las 3.45 del Sábado.

” Una invitación análoga he hecho también al señor Arturo Montecinos, Presidente de la Cámara de Diputados.

” Sin otro particular, lo saluda con toda atención, su affmo. amigo y S. S.— **Carlos Ibáñez**.”

El señor **Silva Cortés**.— Se ha dado comunicación oficial al Honorable Senado, de una invitación personal de S. E. el Presidente de la República, quien invita a los Senadores a asistir a la Exposición de Osorno y les ofrece especiales comodidades de viaje.

Se trata de algo interesante para el país

y se da importancia a la asistencia de miembros del Congreso Nacional.

Me parece que todos los Senadores apreciamos y agradecemos esa atención personal del Presidente de la República; y creyendo interpretar ese sentimiento, pido a la Mesa que así lo exprese a S. E.

Creo que los Senadores que puedan ir, lo harán con agrado; y todos, podamos o no asistir, agradecemos esa atenta invitación.

El señor **Opazo** (Presidente).— El Senado ha oído la insinuación del señor Senador.

Si no hay inconveniente, se procederá, como lo insinúa el honorable Senador.

Acordado.

6.—COVADERAS FISCALES

El señor **Bórquez**.— Solicito la benevolencia del honorable Senado para ocupar los pocos minutos que quedan de la primera hora para tratar un proyecto sencillísimo. Me refiero al proyecto que pone término al contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales celebrado con don Juan J. Mac Auliffe.

Como este proyecto va a permitir que se dé trabajo a unos 70 hombres que hoy están desocupados y pone término, por otra parte, a las dificultades producidas con el concesionario, creo que sería muy interesante el despacho rápido del proyecto y por eso me atrevo a solicitarlo así del Honorable Senado.

El señor **Opazo** (Presidente).— El Honorable Senado ha oído la indicación formulada.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

El señor **Barros Jara**.— ¿Está informado el proyecto?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador. Se dió cuenta del informe en la sesión de ayer.

El señor **Opazo** (Presidente).— Aprobada la indicación del señor Bórquez.

El señor **Secretario**.—“Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Agricultura, tiene la honra de informaros acerca de un mensaje del Ejecutivo, en que se formula un proyecto de ley que pone término al contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales a favor de don Juan J. Mac Auliffe, auto-

rizándolo, a la vez, para extraer guano en ciertas condiciones que se indican en el proyecto en referencia.

“Por escritura pública de fecha 20 de Diciembre de 1920, el Fisco, autorizado por decreto supremo número 2,533, del mismo año, concedió al señor Mac Auliffe autorización para explotar las covaderas del Estado, ubicadas en la zona comprendida entre el puerto de Coquimbo y el de Arica.

“Entre las condiciones que se fijaron al concesionario, se estableció un mínimo de 25,000 toneladas de abono que el señor Mac Auliffe debía explotar anualmente, pagando, en caso de no cumplir esta obligación, una multa de 20 pesos por cada tonelada que le faltare para completar el mínimo referido. El contrato venció el 1.º de Enero de 1928.

“Según se expresa en el preámbulo del mensaje, el señor Mac Auliffe no pudo nunca cumplir con la exigencia que se viene relacionando, por cuyo motivo, se le impuso una multa de 50,192 pesos 10 centavos, que, al ser aplicada, pudo comprobarse que no correspondía a la suma exacta que, por el motivo dicho, adeudaba el concesionario, ya que su verdadero monto era diez veces mayor al fijado.

“Después de numerosas gestiones hechas por el Gobierno para solucionar la situación producida, se ha llegado a un acuerdo con el señor Mac Auliffe, que permite ponerle término.

“El concesionario entregará al Fisco sesenta mil sacos de guano de covaderas, formándose esta cifra de parte que ya tiene en su poder el señor Mac Auliffe y el saldo que deberá extraer en el término de nueve meses, contados desde la fecha de la dictación de la ley en proyecto.

“El señor Mac Auliffe, dentro del plazo antes indicado, sólo podrá exportar guano una vez que haya puesto a disposición del Fisco treinta mil sacos del total de sesenta que deberá entregar al Fisco.

“Cumplidas todas las obligaciones que el proyecto impone al concesionario, éste quedará exento de toda otra obligación, multa o indemnización derivada del contrato de fecha 20 de Diciembre de 1920, devolviéndosele las garantías que hubiere constituido a favor del Fisco.

“Los sesenta mil sacos de guano serán ce-

didos a la Sociedad Nacional de Agricultura, la que procederá a venderlos al precio que fijó el Presidente de la República, de acuerdo con la ley número 4,613, sobre comercio de abonos.

“La Comisión considera conveniente el proyecto ya que, por sus disposiciones, se pone término a la situación creada a las covaderas fiscales, obteniéndose, al mismo tiempo, una fuente de entradas que redundará en beneficio de la agricultura nacional.

“Se eliminan, al mismo tiempo, las dificultades producidas acerca de la multa que había impuesto al señor Mac Auliffe cuya percepción se prestaba a largas y complicadas tramitaciones.

“En mérito de lo expuesto, tiene la honra de recomendaros prestéis vuestro asentimiento al proyecto con la sola salvedad de reemplazar en la letra e) del artículo 1.º la palabra “definitiva” por “pública”, corrigiéndose de este modo un defecto de redacción.”

Firman este informe los honorables Senadores, señores Letelier, Carmona, Villarroel y Lyon.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Piwonka**.— Se ha leído el informe de Comisión, pero no el proyecto, honorable Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se va a dar lectura al proyecto.

El señor **Secretario**.— Dice así:

“PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** a) Declárase terminado el contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales, otorgado a favor de don Juan J. Mac Auliffe, por decreto supremo número 2,533, de fecha 12 de Diciembre de 1920, sin perjuicio de la extracción y elaboración de guano, que más adelante se autoriza;

“b) El señor Mac Auliffe extraerá de las ganerías y entregará al Fisco dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de la presente ley, sin cargo alguno para éste, la cantidad sesenta mil (60,000) sacos, de ochenta kilos (80) cada uno, de guano elaborado y envasado, en conformidad a las

bases establecidas en el contrato de concesión y con una ley no menor del 15 por ciento de anhídrido fosfórico y 1 por ciento de ázoe, puesto en cancha de covaderas, siendo los sacos o envases e hilos de cuenta fiscal. Queda entendido que el Gobierno no entregará a la venta el guano que recibirá, de acuerdo con el inciso anterior, sino después de transcurridos los nueve meses indicados;

“c) Se autoriza al señor Mac Auliffe para vender, debidamente elaborada, en conformidad a las bases del contrato de concesión y con una ley no inferior a 8 por ciento de anhídrido fosfórico y del 1.5 por ciento de ázoe, todas sus existencias de granzas de Chipana que le corresponde conforme al contrato y se le autoriza igualmente para extraer y exportar por su cuenta seis mil (6,000) toneladas de guano blanco. Se fija como precio base para la venta de las granzas a que se refiere el presente inciso, puestas en Valparaíso, un peso veinticinco centavos (\$ 1.25), la unidad de anhídridos fosfóricos y a un peso setenta y cinco centavos (\$ 1.75), la unidad de ázoe;

“d) El señor Mac Auliffe, sólo podrá exportar guano una vez que haya puesto a disposición del Fisco treinta mil sacos de guano (30,000), del total de sesenta mil (60,000), a que se refiere el inciso b) del presente artículo y de haber aumentado en áreas fiscales a trescientos mil pesos (\$ 300,000), la garantía de cien mil pesos (\$ 100,000) que tiene actualmente, garantía que se hará efectiva a razón de quince pesos (\$ 15) por cada saco que no haya entregado antes del vencimiento de nueve meses, que se contarán desde la fecha de la presente ley. Este aumento se hará en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, del 8 por ciento de interés anual y 1/2 ó 1 por ciento de amortización, también anual. Los intereses que los bonos o cédulas produzcan, pertenecerán al contratista. El valor de las amortizaciones que sufra el depósito de garantía, se aplicará al reemplazo de las cédulas amortizadas, de tal manera que éste se mantenga en toda su integridad;

“e) Con el cumplimiento de lo establecido en la presente ley, el señor Mac Auliffe quedará exento de toda otra obligación, multa o indemnización proveniente del contrato de concesión otorgado por decreto su-

premo número 2,533, de 12 de Diciembre de 1920, y se le devolverán las garantías constituidas o el saldo en su caso, otorgándose la correspondiente escritura definitiva de finiquito.

Artículo 2.º Los sesenta mil sacos (60,000) de guano, a que se refiere la letra b) del artículo 1.º de esta ley, serán cedidos a la Sociedad Nacional de Agricultura, para su venta al público, en conformidad a lo dispuesto en la ley número 4,613, de 25 de Julio de 1929, y a los precios que fije el Presidente de la República; esta sociedad efectuará los gastos de envase, hilo y transporte de dicho guano, y dedicará la utilidad obtenida en su venta a fines de fomento y ayuda a la industria agrícola”.

El señor **Opazo** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que se despache en general este proyecto.

El señor **Ríos**.— Me voy a permitir recordar que cuando se trató de este asunto, en ocasión anterior, se hizo referencia, en forma muy especial, al enorme recargo con que se vendía este abono a causa, tal vez, de que el concesionario no lo explotaba en forma conveniente y de la necesidad urgente de que la explotación de esta fuente de riqueza nacional se entregara por propuestas públicas. Sin embargo, en el proyecto actual se propone una liquidación que envuelve una nueva concesión.

Me inclino a creer, señor Presidente, que acaso no es conveniente que este proyecto se despache sin mayor estudio; por mi parte, no he tenido tiempo de leerlo con alguna atención.

Por otra parte, se trata de una concesión que se hizo por decreto supremo y ahora se nos propone ponerle término por medio de una ley, lo que no me parece normal.

El señor **Bórquez**.— Había pedido que se despachara este proyecto en la sesión de hoy, porque lo consideraba sencillo; y, además, porque su despacho está detenido desde tiempo atrás, con perjuicio de la agricultura de Chiloé, que usa preferentemente este abono, cuya explotación está paralizada con este motivo.

Por otra parte, hay más de ciento cin-

cuenta trabajadores que están esperando la cancelación de este contrato, con lo cual se reanudarían las faenas y esa gente, hoy desocupada, volvería a tener trabajo.

Pero si el Honorable Senado desea estudiar con más detención este asunto, no tengo inconveniente para que se postergue su discusión.

El señor **Piwonka**.— Me parece lo mejor, sobre todo cuando el concesionario señor Mac Auliffe, no ha dado cumplimiento a su contrato.

El señor **Ríos**.— Este proyecto ha estado detenido tres años, por diversas causas. No es posible estudiarlo y despacharlo en tres minutos; me parece que bien se podría esperar tres días más.

El señor **Bórquez**.— Repito que no tengo inconveniente en retirar mi petición.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda pendiente el proyecto para una sesión próxima.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

7.—FOMENTO DE LA EXPORTACION AGRICOLA

El señor **Opazo** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre fomento de la exportación de productos agrícolas.

El señor **Valencia**.— Voy a ser muy breve en mis observaciones, señor Presidente, porque considero que este debate se está prolongando un poco, y estimo que con frecuencia la eficacia de las resoluciones o soluciones está subordinada a la oportunidad con que se adoptan.

El Gobierno, dando oído al clamor general de los agricultores del país, que se sienten amargados e inquietos por la desvalorización de sus productos, ha enviado al Congreso el proyecto que está en discusión.

El señor Ministro de Fomento, en un discurso sereno e interesante, demostró la conveniencia que hay en aprobar el proyecto, pero, por otra parte, el Senado ha oído argumentos, también muy interesantes y

fundados, contrarios a su aprobación en la forma en que viene presentado.

Por mi parte, deseo allegar algunos antecedentes y agregar breves observaciones a las que ha hecho mi distinguido amigo el honorable señor Azócar.

Su Señoría ha reconocido, por cierto, la parte digna de aplauso que tiene el proyecto, esto es la referente a organizar juntas que determinarán las condiciones que deben reunir los productos para ser exportados y otras medidas relacionadas con la exportación misma; pero, al mismo tiempo, ha manifestado la convicción que tiene Su Señoría en ordenar que la concesión de primas no será suficientes para llegar al fin que se persigue, que en la práctica, el proyecto no dará los resultados que de él se esperan y que, en consecuencia, la agricultura no saldrá de la postración en que hoy se halla. Lejos de eso, cree el honorable Senador que la ley daría ocasión a perturbaciones económicas de la mayor gravedad.

Por mi parte, creo que el honorable señor Azócar está en la razón. En efecto, el estudio que he hecho de esta cuestión, el conocimiento que tengo de lo que ha pasado en otros países, los acuerdos que se han tomado en Congresos celebrados para el estudio de esta materia, la reunión de comisiones compuesta por hombres de ciencias y experimentados en países más adelantados que el nuestro, a fin de solucionar situaciones como la que hoy tenemos, me han llevado a la convicción de que, en realidad, el sistema de primas para fomentar la exportación, es un sistema desusado ya y contraproducente.

Mi honorable amigo, el señor Azócar citó la opinión de algunos autores, se refirió a la situación de algunos países del norte de Europa y terminó proponiendo otros medios para solucionar las dificultades por que atraviesa actualmente la agricultura.

En realidad, señor Presidente, tenemos que tomar alguna resolución; no pretendo que nos crucemos de brazos o algo parecido. Pero, séame permitido, como también lo ha manifestado el honorable señor Azócar, expresar que estoy en desacuerdo con la solución que se nos propone, toda vez que la solución fundamental que consulta el

proyecto consiste en fomentar la exportación agrícola, por medio de primas.

El proyecto, crea, en primer término, la Junta de Exportación Agrícola; en seguida, establece las primas de exportación y las contribuciones inherentes, a fin de poder financiar esas primas.

Tal vez sería audacia de mi parte pretender, con mi simple palabra, destruir las afirmaciones que en esta Sala ha hecho el señor Ministro de Fomento; de aquí, pues, que haya tenido que buscar la opinión de los hombres que se han dedicado al estudio de esta clase de materias.

Entre las opiniones que he encontrado, figura la de un catedrático de la Universidad de Salamanca, don Francisco Bersin. Este caballero fué miembro de una comisión que estudió todo lo que se relaciona con el fomento de la exportación en España, comisión en la que figuraban hombres de ciencia y experiencia. A pesar de haber publicado diversos libros sobre esta materia, éste catedrático no era lo que generalmente se llama un teórico.

Debía presentar un informe al Gobierno sobre el particular, y a fin de formarse concepto cabal sobre la cuestión en estudio, él y sus compañeros, se trasladaron a diversos pueblos de España. Recorrieron las regiones agrícolas y se pusieron en contacto con productores, consumidores y exportadores. No se atuvo sólo a las estadísticas oficiales, sino se fué a hacer comprobaciones en el terreno mismo de la realidad. Pues bien, resultado de estos estudios es el libro titulado "Fomento a la Exportación". Este libro contiene, al mismo tiempo, los puntos fundamentales del informe que se presentó al Gobierno sobre este problema.

Voy a leer, señor Presidente, unas pocas líneas de esta obra, en las que este autor condensa su opinión sobre estas materias, opinión que coincide con la argumentación que en esta Sala hemos oído al honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**.— Excusado me parece advertir que yo no he leído la obra a que se refiere Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.— Es que hay muchas obras sobre esta misma materia.

El señor **Silva Cortés**.— Las buenas ideas son generales.

El señor **Valencia**.— Antes de hacer la lectura anunciada, quiero expresar que hay un principio, que puede llamarse axioma, que aceptan todos los que tratan de esta cuestión, según el cual, las primas de exportación no son recomendables, empleando textualmente la expresión de los técnicos—sino cuando el precio cobrado es igual o superior al costo económico nacional o, en otros términos, cuando el precio que se paga en el país importador es igual o superior al precio de costo en el país exportador.

Partiendo de esta base, el señor Bernis dice lo siguiente, en el libro a que me refiero:

“El comercio exterior modifica la distribución de las rentas para el Estado, para los consumidores nacionales y para los productores del interior.

1.º El productor exportador realiza la exportación, si su interés privado queda suficientemente satisfecho. Cuando para satisfacerlo es necesario y, además, posible reducir el tenor de vida de los obreros con baja de jornales, o la dilapidación de las primeras materias del país, mediante el sistema llamado en la agricultura del esquilmio, (Raubwirtschaft) el industrial lo hará; si para exportar obtiene del Estado una concesión, aunque ésta pudiera perjudicar al país, el industrial, confundiendo los intereses nacionales con los propios, utilizará la concesión. El empobrecimiento causado al país, si se paga en forma de reducción del consumo de las clases menos privilegiadas, podrá pasar momentáneamente desapercibido en un pueblo sin organización potente obrera, pero será evidentemente funesto. Si el empobrecimiento procede por aplicar el Estado a estimular la exportación una parte de sus ingresos, o se hará sensible de un modo indirecto por haber reducido el Estado en una cantidad equivalente los servicios públicos, o de un modo directo por apelar para cubrir la baja a un refuerzo en la tributación. Y en ambos casos, el daño es evidente, además de evidente, soportado en beneficio de un país y de un Estado extranjero. Otorgar directamente un estímulo que consista en bienes del Estado no puede explicarse más que, o por falta de estudio del caso particular, esto es, por error, o por estar el Estado entregado a las fuerzas políticas que

antepongan el interés privado a los generales de la Nación. Y esto, que se ha podido llamar el festín del Presupuesto, ha sido inevitable en pueblos cuya organización política estaba en manos de la plutocracia industrial, más o menos revestida de túnicas democráticas.”

Más adelante, en una conclusión final, dice el mismo autor:

“Me pronuncio en absoluto contra toda prima directa a la exportación que no tenga como compensación para la Nación la satisfacción de intereses imponderables, de los cuales no podría citarse más que un caso: el de fomentar unas exportaciones que a cambio de vender más barato en el extranjero de lo que cuesta producirlas, lograrse o mantener o desarrollar un negocio del cual se siguiese un beneficio para otro orden de intereses, que el país en general, estima y aprecia en más de lo que cuestan las primas. Este caso es el de la exportación de libros a los países de habla castellana. La Comisión acordó proponer la concesión para los libros impresos y escritos en castellano, de la devolución sin exigir el requisito de la identidad del 40 por ciento de los derechos aduaneros pagados por el papel, según equivalencias que se establezcan a la exportación de los libros.”

“Fuera de este caso, la concesión de primas me parece impropcedente. Ni del examen general de nuestro problema de exportaciones, ni de la consideración particular de las primas estudiadas en su lugar, resulta motivo suficiente para abogar por ellas, sino precisamente para lo contrario.”

“Porque el problema para España consiste en reducir los costos económico-nacionales de la producción industrial y las primas precisamente producen el efecto de aumentarlos. Y se aumenta el coste económico-nacional, porque del Presupuesto del Estado, que representa lo que podríamos llamar la cuenta general de la comunidad, se extrae, sin compensación suficiente en ninguna de las cuentas de las economías particulares, una cantidad que es precisa para que: primero, el productor nacional continúe cobrando unos altos precios, y segundo, el comprador nacional de esos productos, que, después de elaborarlos, los exporta, a seguida de pagar el encarecimiento a aquel productor, ob-

tenga su reembolso del Estado sin que el productor lo devuelva.”

El señor **Barros Jara.**— ¿En qué año se publicó ese libro?

El señor **Valencia.**— En 1926 o 27, señor Senador, según creo.

El señor **Barros Jara.**— Pues bien, desde el año 1926, al presente, ha cambiado substancialmente la situación en esta materia.

El señor **Valencia.**— Estas son normas generales en materia de primas de exportación. Es indudable que hay diversas formas de primas y que hay mucho que contemplar respecto a los artículos cuya exportación puede ser fomentada por este medio. Se pagan actualmente primas de exportación en diversos países y para distintos productos. Las pagan los Estados Unidos como las paga también la misma España, pero el hecho de que en algunas naciones se fomente la exportación por este medio, no quiere decir por cierto que sea el más conveniente para llegar a este fin.

El señor **Barros Jara.**— Alemania paga también primas de exportación respecto de diversos productos, y Uruguay ha adoptado también este sistema desde hace algún tiempo.

El señor **Valencia.**— Así es, en realidad, pero esos países pagan primas de exportación como una compensación de la desgravación arancelaria, a cuya sombra los productores han obtenido buenos precios para sus productos.

Creo, pues, que estaba en lo cierto mi honorable amigo señor Azócar, cuando afirmaba que las primas de exportación, en la forma consultada en el proyecto en debate para los productos agrícolas que podemos exportar van a ocasionar en realidad un encarecimiento de la vida, con respecto a aquellos artículos que se beneficiarán con las primas, encarecimiento que recaerá principalmente sobre las clases menesterosas y, todavía, acrecentará el enriquecimiento de los exportadores, porque, aun cuando se nos dice que hay mucho trigo en el país, la verdad es que la mayor parte de la existencia está en poder de las casas exportadoras. Y, por fin, significará el enriquecimiento de los países a quienes enviemos nuestros productos a precios bajos en relación con los pre-

cios que los mismos productos tienen en ellos.

Pero, me argumentaba el señor Barros Jara que esos países pagan primas de exportación. Indudablemente, las pagan, pero de otro carácter, así como nosotros tenemos primas para la exportación de vinos, que no son artículos de primera necesidad, sino más bien de lujo. Hay, pues, señor Senador, diversas clases de primas: directas, indirectas, supletorias, adicionales, etc. Casi todos los principales países del orbe, tienen a su vez aranceles aduaneros destinados a la defensa de estas acciones que en algunos casos se califican de desleales. Contra la venta de productos, mediante la prima de exportación, lo que en lenguaje económico se ha llamado el **dumping**, los pueblos adoptan una legislación defensiva.

Los Estados Unidos tienen tarifas arancelarias flexibles y todavía disposiciones para casos especiales, en que el Presidente de la República puede establecer un derecho adicional en las tarifas. Tienen el mismo resorte de nuestra tarifa aduanera que les permite elevarla en cierta proporción.

El señor **Hidalgo.**— Y aun la facultad de cerrar la aduana.

El señor **Valencia.**— Exacto.

El señor **Barros Jara.**— Si Su Señoría me permitiera una palabra, se lo agradecería.

Tengo a la mano una publicación que hace el National City Bank en los Estados Unidos, correspondiente a Octubre último y quisiera leer algunos párrafos de ella que tienen relación con esta materia.

No hay idea entre nosotros acerca del amparo que prestan a su propia producción los principales países del mundo.

El señor **Valencia.**— En eso estamos todos de acuerdo.

El señor **Barros Jara.**— Los párrafos a que me refiero dicen así:

“Las reservas mundiales de trigo, calculadas al 1.º de Julio, en Estados Unidos y al 1.º de Agosto en otros países, arrojaban un total de 585.300,000 búshes; mientras que en la fecha correspondiente del año pasado eran de 732.000,000 de búshes. Sin embargo, ante la perspectiva de una cosecha mayor, el abastecimiento total parece ser igualmente grande.

Indudablemente, a esto se debe la baja en los precios del producto, pues significa que alguien debe retener las reservas de trigo hasta el ejercicio agrícola de 1931-1932. Probablemente, quedará a las autoridades de la corporación agrícola oficial de los Estados Unidos la tarea de retener tales reservas."

Por la lectura que he hecho, se ve que los Estados Unidos protegen su producción agrícola gastando para el efecto muchos millones de dólares.

El señor **Valencia**.— Por cierto que la protección agrícola implantada en Norteamérica la aceptaríamos para nuestro país; pero aquella es una protección completamente diversa de la que consulta el proyecto en debate.

El señor **Barros Jara**.— Nosotros no podemos disponer de los recursos necesarios para implantar la protección en favor de la agricultura adoptada por los Estados Unidos y por esto es que el proyecto en debate consulta primas de exportación para los productos agrícolas que se lleven al extranjero.

El señor **Valencia**.— Puedo dar otro dato más a Su Señoría; Suiza destina una parte de su presupuesto a retirar del mercado el exceso de producción, adquiriéndolo el Estado mismo; pero este es un procedimiento muy distinto del que se nos propone.

El señor **Barros Jara**.— Cada país hace en este sentido lo que puede.

En Estados Unidos, se protege la producción agrícola, gastando anualmente quinientos y tantos millones de dólares; pero como nosotros no podemos hacer nada semejante a eso, nos limitamos a proteger la agricultura por medio de primas de exportación.

El señor **Azócar**.— Ya que se habla de Estados Unidos, deseo dar a conocer al Senado la opinión del primer economista de ese país en materias agrarias, Mr. Campbell, que dice lo siguiente:

"Lo que necesita el hombre que dedica sus actividades a labrar el suelo es que se le ponga a la par con las demás industrias que se han organizado con eficacia durante los últimos cincuenta años. De ahí la labor del Consejo Federal de Agricultura para

unir a los agricultores, quienes, una vez que se alcance este propósito, solucionarán más fácilmente sus problemas".

Es decir, este gran economista sostiene lo mismo que he estado defendiendo en sesiones pasadas, la racionalización y la nacionalización de la agricultura, en forma semejante a la adoptada respecto de la industria del cobre, y del salitre, a fin de bajar el costo de producción, evitando los intermediarios, para que así pueda competir en el mercado internacional.

El señor **Valencia**.— El argumento que ha expuesto en la interrupción que me ha hecho el honorable señor Barros Jara no guarda relación con el que por mi parte estaba haciendo.

Yo he afirmado que las primas de exportación a los productos agrícolas, constituyen una protección que está ya en desuso y que hay muchos otros medios de acudir en auxilio de la agricultura. El honorable señor Barros Jara, nos hacía ver la forma en que los Estados Unidos ayudan a la industria agrícola. Pues, bien, en esto estamos todos de acuerdo, y al efecto, yo he citado el caso de Suiza, país que destina anualmente una considerable suma de dinero para retirar de la circulación el exceso de productos agrícolas que no alcanza a colocarse en los distintos mercados, a objeto de evitar las especulaciones que perjudican a la industria.

Pero, es indiscutible que tiene toda la razón mi honorable colega, señor Azócar, cuando nos dice que el sistema de ayuda por medio de primas a la exportación es un sistema anticuado y desusado, que produce perturbaciones en el mercado, mantiene la estagnación de la misma industria que se desea proteger, y finalmente, en la práctica beneficia a unas pocas personas que, por lo general, son extranjeras.

A todos nos asiste el deseo de que la crisis de la agricultura se solucione en alguna forma y todos estamos de acuerdo en que hay urgente necesidad de acudir en ayuda de esta importante industria. El honorable señor Azócar ha insinuado, con tal objeto, algunas medidas que podrían tomarse y que no volveré a enumerar, porque son conocidas de todos los señores Se-

nadores. Entre ellas hay algunas de carácter inmediato, como es la de otorgar créditos a los agricultores.

Nuestro honorable colega señor Silva Cortés, disertando alrededor de esta misma cuestión, se refirió al interesante debate habido en la Sociedad Nacional de Agricultura, con relación a la difícil situación económica porque atraviesa la industria agrícola en el país. Se aludió allí a la falta de crédito para la industria, a la supresión de los descuentos de letras; a la escasez de circulante, etc., y se puso de manifiesto la necesidad en que se encuentran los agricultores de cumplir sus compromisos con la Caja Agraria, con la Caja Hipotecaria y con los Bancos en general.

Pues bien, arbitrense los procedimientos necesarios para ayudarlos a resolver su situación momentánea, evitándoles los apremios en el cumplimiento de sus obligaciones, la acumulación de intereses penales, etc., y otórgueseles el crédito que necesitan para trabajar.

A este respecto, debo recordar que para salvar la grave situación en que se encontró en años pasados la industria del salitre, se creó la Caja de Auxilios Salitreros. Ignoro si sus resultados fueron buenos o malos, pero esa sería una medida que se podría aplicar para remediar la actual crisis de la industria agrícola.

Los fletes ferroviarios constituyen también un factor importantísimo, pues, una reducción apreciable de ellos podría significar una eficaz ayuda para la industria agrícola. Los fletes ferroviarios actuales son muy altos e importan un privilegio para ciertas zonas del país y un perjuicio para otras. En efecto, en el sur el trigo alcanza un precio de 16 pesos por quintal, y en el centro ese precio es de 32 pesos, y sin embargo, el trigo del sur no está en situación de competir con el del centro del país, por los fletes excesivos que recargan considerablemente el valor del artículo que se transporta.

De manera que no es cruzarse de brazos, ni es negar un auxilio a la agricultura al hacer objeciones al proyecto que discutimos. Yo soy agricultor, eso sí que en pequeña escala, y me beneficiaría, induda-

blemente, con estas primas de exportación, porque tengo productos que desde hace tres años no he podido vender; pero antes que agricultor soy chileno, tengo que considerar la situación general que puede sobrevenir después, debo pensar en que pueden agravarse las actuales perturbaciones económicas.

Hay que hacer una gran campaña en materia de agricultura, porque la verdad es que estamos en pañales en esta materia. Los países de Europa se han ocupado preferentemente de esta cuestión, y en un Congreso celebrado en Roma, en 1927, se trató de la organización científica del trabajo agrícola; se dijo que, salvo pocos pueblos, no había en todo el mundo una organización adecuada en este orden de cosas; se discutió la racionalización de la industria agrícola en cuanto lo permiten las condiciones en que se desarrolla esta industria, y se aprobó la indicación que hizo uno de los congresales en este sentido.

En ningún país hay más desorden en la agricultura que entre nosotros. Tenemos en práctica los sistemas más anticuados, y se deja sentir la falta de organismos que propendan al desarrollo de esta industria. La Sociedad Nacional de Agricultura algo ha hecho en este sentido; pero no ha contado, probablemente, ni con los recursos suficientes, ni con la autoridad necesaria para desarrollar esta acción de alto interés público.

Si esta institución que tiene elementos valiosos, que está dirigida por un Directorio muy respetable y trabajador, hubiera podido disponer de los fondos necesarios para esto, tal vez habría logrado dar un impulso vigoroso a este ramo tan importante de la economía nacional.

Aquí seguimos con la rutina, usando los sistemas de nuestros antepasados, careciendo de maquinarias modernas, sin tener semillas escogidas, pues, recién se hacen los primeros esfuerzos por el Instituto Biológico para introducir en el país, semillas genéticas que darán ciertamente muy buenos resultados.

Todo eso tendrá que producir muchos bienes, a lo que podemos agregar la división del trabajo, la calificación de los

obreros agrícolas, el análisis de los suelos, una distribución conveniente de las siembras, etc.

Además, en materia, de estadística siembre andamos muy mal, pues, ahora solamente se está organizando este servicio en forma científica.

Antes un agricultor hacía una siembra y obtenía muy buenos resultados; pues, señor al año siguiente todos los agricultores se dedicaban al mismo ramo, produciéndose entonces la quiebra de los precios.

Si hubiera habido una buena estadística, alguien habría podido decir a algunos de esos agricultores: Ustedes no deben dedicarse a este ramo, porque ya hay muchas siembras del mismo artículo; usted debe dedicarse a otra cosa.

Por cierto que a todo eso llegaremos con el tiempo, pues, es esta una obra lenta.

Por lo demás, no creo que en los momentos actuales podamos efectuar una ayuda eficaz a la agricultura del país, con la aprobación del proyecto en la forma propuesta.

Como lo dije al comenzar, he formulado estas observaciones para que el Honorable Senado, se forme un concepto claro de esta cuestión y, sobre todo, para salvar mi responsabilidad en este asunto.

Como anuncié que mis observaciones iban a ser muy breves, aunque la materia es muy interesante, dejo la palabra.

El señor **Estay**.—Entro al debate con cierto temor señor Presidente, dada la competencia que tienen en esta materia los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra; pero, como lo manifesté en sesión pasada, este proyecto me merece algunas observaciones, especialmente en lo que se refiere a sus artículos 4.º y 5.º

El artículo 4.º, en su letra a), fija un impuesto de dos pesos por cada quintal métrico de trigo o de avena, molido o chancado en establecimientos industriales; la letra c) establece un impuesto de cinco pesos por cada animal ovejuno y de quince pesos por cada animal vacuno, adicional al que fija la ley número 4,121, a la internación del ganado; y, por último, la letra d) del mismo artículo destina a formar el fondo de exportación que consulta este proyecto,

el 40 por ciento del producto anual del impuesto sobre producción de vinos, a que se refiere el artículo 80, letra d) de la ley número 4,536; el 5 por ciento a que se refiere la letra b) del mismo artículo y el 5 por ciento a que se refiere la letra f) del referido artículo de esa ley.

Estos tres impuestos merecen observaciones de fondo al Senador que habla. Primero, porque considero que ellos tienden, lisa y llanamente, a encarecer la vida de nuestro pueblo, y me permito llamar especialmente la atención de los señores Senadores hacia la curiosa manera que se ha discurrido de favorecer la agricultura: se trata de crear nuevos impuestos en los precisos momentos en que el pueblo de Chile sufre una de las crisis más hondas de los últimos años.

El primero de los impuestos a que acabo de aludir afectará a una región bastante rica y productora de trigo, como es la zona Sur del país, que, cuyos agricultores se verían privados por esta causa de una gran parte de las utilidades que tienen derecho a esperar los hombres que luchan en forma bastante difícil frente a la competencia de la producción triguera del Norte del país, ya que esta última cuenta con mejores caminos y mayores facilidades de acarreo. Todos sabemos hasta qué punto son inferiores los precios de los productos agrícolas del Sur del país con relación a los de la zona central.

Se fija en el proyecto un impuesto, sin excepción, para todos los sembradores de trigo. Pues bien, este impuesto va a afectar especialmente a los productores del Sur. ¿Con qué ventaja? Sin ninguna ventaja, como paso a probarlo, pues me será muy fácil. En efecto, mientras dichos productores contribuyen al Erario Nacional en igualdad de condiciones con los de la zona central, ¿qué va a pasar en el hecho con este nuevo impuesto? Sencillamente que las casas extranjeras, grandes acaparadoras en el pasado, acaparadoras en el presente y que seguramente con esta ley, van a acaparar en mejores condiciones en el porvenir, van a ser las únicas beneficiadas, desde el momento que estos productores van a conocer el excedente o superávit de producción algunos meses después de haber entregado sus pro-

ductos a estos acaparadores. Luego, pues, no van a tener ningún beneficio positivo.

Otro de los puntos tratados por el señor Ministro de Fomento es aquel que dice relación con la posibilidad de efectuar la exportación por los puertos del Sur del país. Tampoco esto se hará, por las mismas razones que he dado. En efecto, cuando se tenga conocimiento de la producción, comparada con las necesidades del consumo interno, ya los productores habrán hecho entrega de sus productos y, por ende, no va a ser exportada esta producción por el Sur del país, sino por donde quieran los acaparadores, las firmas como Duncan Fox, Williamson Balfour y otras, que se han ocupado durante muchos años del acaparamiento de los productos de primera necesidad, especialmente del trigo.

Otro aspecto de esta materia, que ha sido tratada aquí y que me merece serias consideraciones, es el que se relaciona con la situación de nuestros obreros campesinos.

Se ha dicho, señor Presidente, que hay necesidad de proteger a la agricultura. Sin duda alguna. No lo negamos. Deseamos sinceramente proteger todas las industrias nacionales, especialmente la agrícola, que es la más importante, pero, creo que al hacerlo debemos tratar de que el beneficiado sea efectivamente el productor, porque con ello obtendrá ventajas el obrero agrícola; pero el proyecto de que nos ocupamos favorecerá en definitiva al exportador, lo que es muy diferente. En cambio, favoreciendo al productor mejorarían las condiciones de vida del obrero campesino.

Sabido es que nuestros agricultores, aún los de más fortuna, se encuentran endeudados, pues tienen hipotecados sus predios, y como no han adoptado los procedimientos modernos de cultivo y nos falta, desgraciadamente, el espíritu de cooperación, se usa mala semilla y hay mil otros factores que contribuyen, naturalmente, a que de las labores agrícolas no se obtenga el resultado que sería de desear.

No hago cargos al agricultor. Muy lejos de eso; sólo quiero señalar un hecho que es reconocido por todos, o sea, que en la actualidad están en uso entre nosotros sistemas y procedimientos de cultivo ya abandonados en todos los países en donde la agricultura

está bien organizada, como lo ha dicho muy bien hace un momento el honorable señor Valencia. Si no es al productor agrícola a quien va a favorecer este proyecto, menos puede redundar en beneficio del obrero campesino que es su dependiente y el que más sufre en estos momentos los efectos de la crisis que experimenta la agricultura.

Es de tal naturaleza esta crisis, que entre los muchos medios de que se ha echado mano para salvarla, está el de reducir el salario del obrero.

En efecto, conozco casos en la costa de Colchagua, de agricultores que han tenido que rebajar de 1 peso 50 centavos a 1 peso el salario diario del obrero, y el obrero que recibía 1 peso, hoy recibe sólo 50 centavos.

Cualesquiera que sean las demás ventajas de los obreros agrícolas, porque reconozco que no sólo perciben el salario, sino que, además, reciben especies, disponen de vivienda gratuita, talaje para animales, etc., no creo posible que pueda vivir ganando un salario de 50 centavos al día o de 1 peso de nuestra feble moneda de seis peniques y de tan escaso valor adquisitivo. Cualesquiera que sean las ventajas que se agreguen a ese misérrimo salario, no creo, repito, que en estas condiciones se haga posible la vida del obrero agrícola.

Si lo que se busca es el remedio a la crisis que se deja sentir, creo que vamos por mal camino. No me parece que sea ésta la manera de mejorar la condición del productor ni la del trabajador agrícola.

Quiero tocar otro punto, continuando en el análisis de las letras del artículo 4.º

No niego que algunos beneficios se obtendrían de esta ley; pero creo que esos beneficios costarán muy caro a los consumidores, y en especial a los consumidores pobres, porque a la postre ellos los pagarían.

En mi sentir, el beneficio que se derive de esta ley de protección a la agricultura debe ser equitativo y su distribución pareja. Para esto sería necesario partir de la base de que la prima de exportación fuera a favorecer a los productores. Y yo formulo esta pregunta: ¿se obtendrá que todos los productores alcancen a disfrutar proporcionalmente de esa prima?

Entre los productores, es decir, entre las personas a quienes se procura favorecer,

también hay que contemplar situaciones muy diversas: la de aquel cuya capacidad de producción anual alcanza, digamos, a tres mil fanegas de trigo, y la del que sólo puede producir doscientas fanegas en el año. Este último productor, de recursos limitados, que constituye el mayor número y que merece mayores consideraciones de la sociedad en que vive, es precisamente el que no podrá aprovechar los beneficios que esta ley consulta, o, en el mejor de los casos, será el menos favorecido porque seguirá viéndose en la necesidad de entregar sus productos a los acaparadores dos o tres meses antes de que se sepa cuál va a ser el sobreprecio del trigo en el país. Sólo me refiero al trigo, porque de las observaciones que he oído acerca de este proyecto, incluso al señor Ministro, no veo que tenga otro objeto que buscar alguna solución en beneficio de los productores de este cereal, con detrimento, por cierto, de la protección a otros productos de la industria agrícola, como por ejemplo, del vino, gravado ya con un impuesto cuyo 40 por ciento, según la ley 4,086, de Febrero último, se había destinado a la construcción de bodegas cooperativas vitivinícolas, porque entonces se consideró que era ése el primer paso necesario para organizar científicamente la exportación en grande escala del excedente de la producción nacional de vinos.

Ahora volvemos atrás para edificar empezando por destruir lo edificado.

Esta es otra de las observaciones que merece el proyecto.

Se ha dicho, también, y esta afirmación es digna de ser considerada, que el proyecto no encañecerá la vida.

Los argumentos dados para reforzar este aserto me parecen demasiado simples, señor Presidente. Se nos dice que el trigo ha tenido valores fluctuantes entre 28 y 45 o 50 pesos el quintal y que, sin embargo, el precio del pan ha sido siempre el mismo; que la carne ha tenido y todavía tiene, precios muy reducidos, creo que se hablaba de un peso el kilo vivo, y que a pesar de eso, su valor para el consumo en el mercado y especialmente en los grandes centros de población, como Santiago, no ha disminuído. Estos argumentos los encuentro muy simples, señor Presidente, pues no implican

que en adelante y como consecuencia de este proyecto, se corrija esta situación. Todo gravamen a la producción, trae como consecuencia más o menos inmediata, el alza de los precios y yo entiendo que no es esta política la que debe seguirse en estos momentos.

Me llama profundamente la atención el hecho de que por un lado se proponga impedir la entrada de ganado argentino a nuestro país, gravando su internación, tratando así de favorecer la ganadería nacional, y que, por otro lado, para hacerle viable el mercado en el país, primero, y hacerlo digno de ser exportado, después, empeemos por aplicar impuestos a las cabezas de ganado que se lleven a los mercados. Esto me parece una contradicción flagrante, efectiva, en que incurre el proyecto, hasta el punto de que no sé qué calificativo aplicarle.

De todos modos, señor Presidente, me parece que no es éste un proyecto que deba ser despachado a la ligera. A mi juicio, la sola consideración del artículo 4.º, demuestra que requiere un estudio profundo, no sólo de una Comisión del Senado, sino que de una entidad más extensa, tal vez de una comisión compuesta por los hombres más competentes dentro del país, de productores, de hacendados, de individuos del pueblo, de personas que tengan interés directo y conocimiento práctico de este problema, a fin de hacer obra efectiva de una vez por todas.

El señor **Azócar**.— Permítame una breve interrupción, señor Senador. Quiero referirme precisamente a la última idea de Su Señoría.

En Estados Unidos, señor Presidente, se solucionan los problemas agrarios de la manera que indica el honorable señor Estay. Cuando el Senado de los Estados Unidos se ocupa de una situación semejante a la que estamos estudiando, cita especialmente a hombres entendidos en la materia, ya sean comerciantes, industriales, etc. En una palabra, al elemento más conocedor del problema por resolver— a los agricultores más entendidos, si se trata de una cuestión agraria— y forma las llamadas "Comisiones Mixtas", las cuales estudian con pleno conocimiento la materia sometida a su

examen y, en seguida, con estos antecedentes informan las Comisiones del Senado y éste adopta sus resoluciones.

De manera que la idea insinuada por el honorable señor Estay, sería muy oportuno adoptarla en Chile, porque es una medida que ha dado resultados espléndidos en otros países.

El señor **Núñez Morgado**. — Participo de la misma opinión; pero aconsejo a los honorables Senadores que tengan mucho cuidado, porque si la ponen en práctica, puede ocurrirles lo que aconteció al que habla, cuando tuvo el agrado de invitar a un técnico en la materia que se discutía en una de las Comisiones del Senado, y el diario "La Nación" protestó de esta iniciativa, diciendo que barrenaba la Constitución Política del Estado, y que no era una práctica establecida.

El señor **Estay**. — No deseaba entrar en este terreno; pero, realmente, causa profundo desagrado oír con frecuencia en ésta y en la otra Cámara, que formulando justas observaciones en contra de algún proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, se hace oposición a la obra del Gobierno. Se dice que son enemigos del Gobierno los que critican algunas disposiciones de un proyecto, porque las consideran inconvenientes.

Es bueno no volver a decir más ésto, por el prestigio mismo del cargo de congresal, por el prestigio mismo del Senado. Las personas que tienen la representación parlamentaria cualesquiera que sea la forma en que han llegado a ocupar un asiento en el Congreso, necesitan tener la más absoluta independencia en el ejercicio de sus cargos.

Se presta más cooperación a la obra gubernativa, al criticar justificadamente los proyectos del Poder Ejecutivo; se presta una más sincera cooperación cuando se atacan las cosas que vienen mal concebidas, aunque hayan sido ideadas por un Ministro de Estado o por el propio Presidente de la República.

Yo creo, señor Presidente, que el cargo de Presidente de la República es desempeñado por la persona a quién más interesa servir los intereses generales del país.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Yo quiero decir al Honorable

Senado en nombre del Ministro a quien reemplazo en estos momentos y en el propio, que he estado oyendo con la mayor atención las observaciones formuladas en esta Corporación en pro y en contra del proyecto en debate, y que he tomado debida nota de cuanta objeción atendible se le ha hecho.

Esta actitud del Ministro que habla revela por sí sola que los miembros del Parlamento gozan de la independencia absoluta que necesitan para manifestar sus ideas y propósitos respecto de éste como de cualquier otro proyecto.

El Ministro que habla se ha reservado para el final, el derecho de contestar en conjunto las observaciones que se han formulado.

Todas las observaciones serán debidamente consideradas.

En el Honorable Senado hay muchos agricultores distinguidos que conocen a fondo las necesidades de esta industria.

También hay personas que se destacan por su actuación en todas las esferas de las actividades nacionales, y por eso el Gobierno tiene especial interés en oír las opiniones que aquí se emiten.

El Presidente de la República ha estado invitando en los últimos días a los representantes en el Congreso de las provincias y departamentos del centro y sur del país para que lo acompañen a un viaje a la región del sur, lo que también pone de manifiesto la cordialidad de relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

No se puede hablar en estos momentos de limitación de la libertad de los Honorables Senadores para ejercitar plenamente sus derechos en la elaboración de los proyectos de ley. Los señores Senadores que conocen este problema pueden pues tratarlo con la debida amplitud, y me imagino que no puede haber en su ánimo la idea de que el Gobierno pueda limitar el derecho de opinar sobre esta materia.

El señor **Piwonka**. — Por mi parte, formulo sinceros votos porque las doctrinas del señor Ministro hagan escuela.

El señor **Estay**. — Celebro que en forma incidental se haya producido esta declaración del señor Ministro, porque es conveniente terminar con esta situación que se viene repitiendo a menudo.

Decía que el mayor anhelo de los que en nombre de la democracia nos sentamos en estos bancos, sin que ello signifique desconocimiento en absoluto de la enorme representación e influencia que mis honorables colegas que viven en otras tiendas políticas puedan tener, es favorecer a la agricultura. ¿Por qué? Porque siendo rico el país, seguramente se vivirá mejor y siendo rico el hombre que da trabajo a la gente necesitada, se le podrá exigir que mejore las condiciones de vida de sus trabajadores. Pero ¿que podrá exigir un pueblo hambriento, de propietarios que si no lo están, se acercan mucho a la ruina?

Es por eso que tenemos mucho interés en este proyecto los representantes que más cerca vivimos de las clases pobres de este país y creemos, permítenme el concepto, que con este proyecto anti-social y anti-económico, bajo todos sus aspectos, no vamos a favorecer a los productores y mucho menos a nuestros obreros. Tengo vivo interés en que se mejore la condición de nuestras industrias y por eso decía en sesión pasada que no le doy gran importancia a la producción que venga, sea mucha o poca, para apreciar este proyecto, sin que con eso quiera decir, naturalmente, que desconozca la influencia que la producción tiene en la economía nacional y lo que influye en la riqueza pública y privada una situación de auge.

Y digo que no doy gran importancia a esta producción, porque estamos a pocos meses de la nueva cosecha y seguramente la Junta de Exportación que se nombre estará compuesta de hombres sensatos y patriotas, que no querrán el mal del país y no permitirán que se exporte un sólo saco de trigo mientras no esten seguros de una sobreproducción frente al consumo.

Acepto gustoso la parte del proyecto que se refiere a los impuestos movibles. Ojalá pudiéramos cerrar totalmente nuestra Aduana a la internación de todos los productos y artículos que se producen en el país, y es necesario que este impuesto tenga carácter movable, porque bien pueden presentarse años de crisis en que necesitemos importar algunos productos, y entonces será preferible que se interne todo el trigo que se necesite para nuestro consumo.

Mientras tengamos una producción anual aproximada a ocho millones de quintales,

como lo ha manifestado el señor Ministro del ramo, no creo que haya mucho para exportar, ya que se ha calculado que las necesidades de consumo del país ascienden más o menos a esa cantidad de trigo, y no se puede sostener que nuestro pueblo haya vivido en la abundancia. No podemos decir ésto, salvo en el período recién pasado, en el cual, por haberse empezado a desarrollar un fantástico plan de obras públicas, el pueblo pudo disfrutar de cierta holgura durante un corto plazo; pero en líneas generales, no puede afirmarse que nuestro pueblo disponga de abundantes elementos de alimentación. Lejos de eso, casos hay en que el niño que asiste a la escuela, va a ella sin haber tomado antes ni siquiera un bocado de pan; de manera que parece extraño oír hablar de exceso de producción de trigo en nuestro país y de la necesidad de buscar colocación a ese excedente en el mercado externo.

He dicho que no doy gran importancia al excedente de producción, porque ya tenemos muy próxima la nueva cosecha y cualquiera que sean sus proporciones con relación a la última, no creo en una influencia permanentemente funesta para la economía nacional de la sobreproducción de trigo, porque nuestra capacidad normal de producción de este cereal, encuadra más o menos dentro de las necesidades del consumo interno y la crisis actual la considero transitoria y excepcional.

Estoy llano a aceptar cualquier otro procedimiento que el Gobierno o la Comisión nos propongan para proteger los productos agrícolas; pero no me parece posible aprobar este proyecto en la forma en que viene concebido, y aun estimo que sería conveniente que volviera a Comisión, para que ésta nos presente otra fórmula debidamente estudiada que subsane todos los inconvenientes que se han hecho notar durante el debate. Solamente así le daré mi voto favorable, contribuyendo de esta manera al progreso de la agricultura y de la industria en la medida de mi modesto curso.

El señor **Barros Jara**. — Antes de entrar al fondo de la cuestión, deseo rebatir la idea que se ha sostenido de que la prima de exportación es un procedimiento de pro-

tección anticuado, que es arcaico y que ya no lo usa ningún país bien organizado.

El señor **Azócar**. — Esas apreciaciones se refieren únicamente a las primas de exportación.

El señor **Barros Jara**. — Por supuesto. Estoy de acuerdo con Su Señoría, en que son dos cosas enteramente distintas las primas de exportación y las de producción.

En Alemania se establecieron primas para la exportación de la avena en el presente año, primas que alcanzan hasta 18 chelines por quintal métrico. En el Uruguay, también en este año, se ha fijado el precio del trigo en 5 nacionales, o sea, 40 pesos chilenos por quintal y se ha establecido una prima de exportación de la harina.

En esta situación, no comprendo cómo se puede afirmar aquí, que el sistema de primas a la exportación es arcaico. No he tenido tiempo para revisar lo establecido al respecto en otras países, pero ya existen dos casos perfectamente claros de ayudas a la exportación por medio de primas, y que son de este año; de manera que ante estos antecedentes, dejo de lado, por carecer de fuerza de convicción, la argumentación relativa a que el uso de primas de exportación como ayuda de una industria, es un procedimiento desusado y arcaico.

El señor **Hidalgo**. — Desearía que me dijera Su Señoría, qué alcance tienen las primas de exportación en los países que nos ha citado: si son de carácter permanente como las que ahora se nos proponen en este proyecto, o simplemente accidentales.

El señor **Azócar**. — Ese es un punto que yo también desearía que explicara el honorable señor Barros Jara.

El señor **Barros Jara**. — Veo que vamos a empezar a enredarnos en distingos y sutilezas. Lo que yo digo es que existe el caso de dos países que otorgan actualmente primas de exportación, lo que está probando que no se trata de un sistema anticuado y en desuso.

Ahora, debo hacer presente también, que en esta discusión no se ha tomado para nada en consideración la situación misma de nuestro país que está en el último rincón del mundo, y que uno de los mayores inconvenientes con que ha tropezado nuestra exportación, ha sido el acarreo de nues-

tros productos al extranjero. Nosotros debemos pagar enormes fletes, motivo por el cual es necesario conceder primas de exportación.

Este es otro punto que también quiero dejar de lado.

Por mi parte, yo miro este proyecto en una forma muy distinta de lo que lo han hecho los señores Senadores que lo han combatido.

Aquí parece que todo se quiere referir al trigo, y es eso lo que yo no puedo aceptar, porque sé muy bien cuándo ha habido exportación de trigo y cuándo no. Cada tres o cuatro años, pueda ser que haya un año de exportación de este cereal; pero, en cambio, tenemos la exportación de la cebada, que es de la mejor calidad, de la avena, de los vinos, de las frutas, etc.

Voy ahora a hacer algo de historia.

Entre nosotros existe la contribución a los vinos. ¿Cómo se generó esta contribución? No la ideó el Gobierno, sino que los mismos agricultores trataron de formar un fondo común para los efectos de atender a la exportación de vinos. Como se presentaron tantas dificultades, pues unos aceptaban el impuesto y otros nó, se nombró una comisión que vino a la Cámara de Diputados a exponer lo siguiente: "Lo que deseamos es que se establezca una contribución a los vinos, y que esta contribución la perciba el Estado, el cual, una vez que se pague de todos los gastos que se hayan ocasionado, nos devolverá el saldo de dicho impuesto".

De manera que esta es la primera ayuda verdaderamente positiva a que se ha podido llegar entre nosotros, mediante la unión de los propios industriales.

Pues bien, señor Presidente, con estas primas se ha hecho muchas cosas: se ha podido dar a conocer nuestros vinos en el extranjero, con lo cual estamos en condiciones de desarrollar este mercado, que es de la mayor importancia.

Después se reunieron algunos agricultores y se dirigieron al Director de la Caja Hipotecaria y, por su intermedio, a los Consejeros de la misma, para el efecto de tener dinero, a fin de atender necesidades sumamente premiosas, como la de curar las enfermedades del ganado y la de combatir el polvillo.

De ahí vino el Instituto Biológico; de ahí vienen mis agradecimientos a la Caja Hipotecaria, que ha destinado fuertes sumas con este objeto. Hoy día, no nos desesperamos cuando vemos nuestros animales atacados por el carbunelo o por la hemoglobi-nuria, porque contamos con los medios para combatir esas epidemias.

Aquí en Chile, se ha descubierto el microbio de esta última epidemia y se ha llegado, también, a producir la vacuna para inmunizar el ganado, lo que ha sido muy celebrado en Europa y Estados Unidos. Y todo ésto, gracias al dinero que nos proporcionó la Caja Hipotecaria.

Esta es la segunda de las ayudas que hemos recibido los agricultores.

Y, por último, hay que agradecer al Gobierno, que influyó para que se creara la Caja Agraria, institución perfectamente adecuada al modo de ser de nuestra producción agrícola. Los Bancos que hay en el país, no se dedican, por lo general, a prestar a los agricultores, porque prefieren las operaciones relacionadas con actividades comerciales. El comercio alcanza a realizar sus operaciones en noventa días, que es el plazo a que prestan los Bancos. En cambio, para la agricultura éste es un plazo demasiado estrecho...

El señor **Villarroel**. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Barros Jara**. — Con el mayor agrado.

El señor **Villarroel**. — Como faltan sólo cinco minutos para que termine la hora, no deseo que pase esta sesión sin referirme a algunas de las palabras pronunciadas hace pocos instantes por el honorable señor Estay.

Ha dicho el señor Senador, después de condenar enérgicamente el proyecto en discusión, que, por las razones que él ha dado, es de opinión que el proyecto vuelva a Comisión para su mejor estudio.

Esto significa una manifestación clara y evidente del convencimiento que tiene el honorable señor Estay de que la Comisión de Agricultura del Honorable Senado, no ha estudiado suficientemente el proyecto. Debo declarar que la Comisión de Agricultura estudió el proyecto durante dos días consecutivos, con la cooperación muy efi-

caz, con la palabra muy autorizada y con la práctica e inteligencia que adornan al señor Ministro de Fomento y llegó a la conclusión de que este proyecto era bueno.

Además, la Comisión contó con la cooperación muy eficaz de la Subsecretaría de Comercio, una repartición pública de reciente creación, pero, que considero como una de las más eficiente de la Administración Pública, que presta mayores servicios, una de las mejor organizadas y que cuenta con un personal muy competente. La Subsecretaría de Comercio, asesorando al Ministro de Fomento, en la tarea de redactar este proyecto, ha tomado un serie de informaciones entre las personas más capacitadas para pronunciarse sobre los medios a que hay que recurrir para ayudar a la agricultura, que hoy día se encuentra completamente abatida.

Quiero, también, referirme a las personas que ocupan un sillón en esta Sala. Este proyecto, si bien es cierto ha sido atacado por cuatro o cinco señores Senadores, no es menos efectivo que están de acuerdo con sus disposiciones otros señores Senadores, a los cuales les reconozco autoridad sobre la materia. Me refiere a los señores Senadores que son agricultores, que han triunfado en la vida y en sus trabajos y que gozan de una situación muy floreciente. Pues bien, si estos agricultores están de acuerdo en que el proyecto es bueno, es porque entienden en estas materias y están en condiciones de opinar con conocimiento de causa.

Ahora digo yo, ¿cómo se le puede hacer el cargo a la Comisión de haber presentado este proyecto sin estudiarlo? La Comisión podrá equivocarse en sus apreciaciones, podrá tener criterio distinto al de uno o de varios señores Senadores, pero no se le puede hacer el cargo de falta de estudio, pues es ese un cargo que afecta al cumplimiento de nuestros deberes de Senador.

Por mi parte, debo declarar, señor Presidente, que pongo el mayor empeño en servir bien mi cargo de parlamentario; no he faltado a ninguna sesión, ni dejado de asistir a una sola de las reuniones de las Comisiones de que formo parte. En materias que no conozco, me preocupo de estudiarlas para formarme conciencia y poder emitir mi voto, de manera que no acepto en manera

alguna que se crea que no he cumplido mis deberes de parlamentario, por no haber estudiado suficientemente un asunto que depende de mi criterio y consideración.

Ante el cargo que se formula, señor Presidente, renuncio a formar parte de la Comisión de Agricultura.

El señor **Estay**. — Solicito la benevolencia del Senado y del honorable Senador que está con la palabra, para decir muy pocas.

El señor **Opazo** (Presidente). — Permítame el honorable Senador.

Solicito el asentimiento del Senado, para prorrogar la hora hasta el término del debate.

El señor **Hidalgo**. — Hasta que termine el incidente, o sea, para oír las explicaciones del honorable señor Estay.

El señor **Opazo** (Presidente). — Está con la palabra el honorable señor Barros Jara.

El señor **Barros Jara**. — Con el mayor gusto la cedo al honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — Seré muy breve, señor Presidente.

Ante todo, debo declarar que ha estado muy lejos de mi ánimo causar la más pequeña ofensa o molestia a los distinguidos miembros de la Comisión de Agricultura.

Tomo parte en el debate, cuando creo que debo hacerlo para defender principios y convicciones profundas, lo que no quiere decir, naturalmente, que pueda estar equivocado.

Si he gastado calor en las observaciones que me oyó el Senado, puede estar seguro el honorable señor Villarroel que, en ningún caso, ha sido porque crea que el proyecto no fué estudiado bien por la Comisión, ni tampoco que dude de la capacidad de sus miembros.

He hablado bajo el punto de vista que creo debe informar mi criterio de representante demócrata en esta Cámara y por convicciones profundas que tengo— sin ser agricultor y sin haber podido triunfar en la vida — de las necesidades de muchos de nuestros conciudadanos que sufren y que se verán afectados con la aprobación de este proyecto. Ruego, pues, al honorable señor Villarroel, que no vea en mis palabras ninguna alusión personal ni el deseo de molestarlo.

Es cierto que han defendido el proyecto

varios señores Senadores de capacidad y competencia reconocidas, pero también lo es que lo han atacado el honorable señor Valencia, que es agricultor competente y de cuya capacidad no podemos dudar, así como los honorables señores Pivonka y Azócar, de cuyas aptitudes tampoco podemos dudar.

El señor **Villarroel**. — Agradezco muy sinceramente las explicaciones que ha dado el honorable señor Estay, pero yo no podía dejar pasar en silencio las palabras del señor Senador.

Indudablemente sus palabras han traicionado su pensamiento pues Su Señoría dijo que el proyecto debiera volver a Comisión porque no estaba bien estudiado, palabras que no podían quedar sin una protesta formal de mi parte.

El señor **Azócar**. — La sensibilidad que ha manifestado el señor Villarroel al presentar su renuncia por el hecho de que se vuelve un proyecto a Comisión, la atribuyo tal vez a poca práctica parlamentaria, pues siempre ha sido costumbre volver proyectos a Comisión, situación que el propio Reglamento la contempla, sin que por ello se hayan sentido molestos los señores Senadores que habían informado anteriormente esos proyectos. Desde luego recuerdo que durante el período pasado, un proyecto que fué estudiado por la Comisión de Hacienda, de la cual formaban parte persona de tan reconocida capacidad como los señores don Joaquín Echenique, don Enrique Zañartu y en la que también actuaba en forma más modesta el Senador que habla, volvió tres veces a Comisión sin que por ello ninguno de sus miembros se sintiera molesto.

En cuanto a que haya agricultores cuya opinión contraria al proyecto no tenga valor porque ellos han fracasado en esa industria, debo declarar que yo no he fracasado en la agricultura y mis fracasos han sido en otra clase de negocios. Como agricultor tuve éxito y en prueba de ello recordaré que en cinco años que dediqué a esta industria obtuve una utilidad de un millón de pesos y formé una organización agrícola que mereció altos elogios no sólo de progresistas industriales chilenos, sino que aun más, de técnicos extranjeros que

declararon que sólo en Estados Unidos se podía encontrar una organización más perfecta de la que yo había dado a esa industria y llegaban a suponer que para obtener esos resultados había hecho profundos estudios en Europa, pues no se explicaban que hubiera realizado esa empresa sin más que mis modestos estudios hechos en Chile.

El señor **Villarroel**. — Permítame señor Senador decirle que ha estado muy lejos de mí referirme a Su Señoría en mis observaciones. Si he hablado de los agricultores que triunfan, es porque es natural que ellos conozcan bien el problema. En cuanto a que yo no tenga práctica parlamentaria, ello no quiere decir que no conozca el Reglamento. No me ha extrañado el que se pida que el proyecto vuelva a Comisión; conozco el Reglamento y se que éste es usual y reglamentario. Aun más, he actuado en Comisiones que han informado por segunda y tercera vez los proyectos sometidos a su examen. Si he protestado en esta oportunidad, no es porque el proyecto vuelva a Comisión, sino de las palabras del honorable señor Estay, quien pidió que volviera el proyecto a Comisión porque estaba mal estudiado.

El señor **Valencia**. — Si el señor Barros Jara me permite una palabra...

El señor **Barros Jara**. — No sé hasta qué punto esté yo con la palabra en este incidente.

El señor **Urzúa**. — Desearía que la Mesa me informara sobre cual es la duración que reglamentariamente debe darse a incidentes de carácter sentimental como el que acaba de desarrollarse. Me parece que ya se ha hablado bastante sobre esta materia y convendría seguir en el estudio del proyecto en debate.

El señor **Hidalgo**. — Como la prórroga de la hora se acordó sólo para oír las observaciones a que diera lugar este incidente, creo que lo que corresponde es levantar la sesión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Antes de levantar la sesión, desearía preguntar al honorable señor Villarroel si insiste, después de las explicaciones dadas, en mantener la renuncia que ha presentado.

El señor **Estay**. — Rogaría al señor Senador que no insistiera en ella.

El señor **Villarroel**. — En vista de las explicaciones dadas por el honorable señor Estay, la retiro, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda retirada la renuncia. Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego B.
Jefe de la Redacción.